

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS JURIDICAS



TESIS:

**“LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE
DERECHO INTERNACIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO DE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES”**

NOMBRE:

CHURQUI AQUINO JUAN NELSON

DOCENTE TUTOR:

DRA. DAEN. DIANA BORELLI GELDREZ

LA PAZ BOLIVIA

“El que sabe, sabe. El que no, aprende”

Hipólito Churqui

“Todo es Ilusión, salvo el poder,
Salvo el poder, todo es ilusión”

Lenin



DEDICATORIA

A mi madre y hermanos de quien soy fruto como profesional. Palabras y hojas faltarían, para indicar todo lo que son en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Mis mayores agradecimientos a:

Mis maestros en las distintas materias de la Carrera y sobre todo los del Área Internacional, quienes a través de su conocimiento, inculcaron en mí, el amor y la pasión por esta especialidad.

Mi tutora, Dra. DAEN DIANA BORELLI GELDREZ, quien a través de su apoyo, paciencia y consejos, me ayudo a salir de las dudas y cuestionantes, a lo largo de la elaboración de esta tesis.

A mis amigos, camaradas de lucha CPU - SENDA, con quienes aprendí el verdadero deber y labor hacía con nuestro país.

RESUMEN ABSTRACT

Dado la falta de una mayor especialización en etapa de pre grado en la Carrera de Derecho, así como la carencia de políticas Académicas e Institucionales que proyecten y fomenten una mayor investigación, análisis y estudios de las temáticas del Derecho Internacional y del contexto de las Relaciones Internacionales en un contexto multidisciplinario, se planteó demostrar la necesidad de contar con un Centro de Estudio que abarque temáticas exclusivas del Derecho Internacional.

La cual tendría como objetivos y principios fundamentales, la capacitación tanto al estamento Docente y Discente, que se encuentren en la especialidad del Área Internacional, quienes de forma extracurricular deberán realizar estudios, análisis, investigaciones, así como fomentar la participación de estos, dentro de actividades tanto nacionales e internacionales, representando no solamente a nuestra universidad, sino a nuestro país.

La metodología investigativa, bibliográfica, documental y de campo, de donde se obtuvo los resultados para fundamentar y consolidar dicha necesidad, demostraron que existe un derroche y una mala inversión de los recursos económicos y humanos, dentro la formación de discentes del Área Internacional, que a posteriori abandonan dicha Área de especialización.

La necesidad de contar con un Centro de Estudios de Derecho Internacional, conllevaría a un mejor posicionamiento tanto nacional como internacional de nuestra carrera y de nuestra universidad, así como la eficaz y adecuada inversión de los recursos tanto humanos como económicos, que se plasmarían en un mayor grado de capacitación, conocimiento y especialidad por parte del estamento discente.

INDICE

CONTENIDO	Página
DISEÑO DE LA INVESTIGACION	8
CAPITULO I	22
LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO INTERNACIONAL	22
1. Introducción.....	22
1.1. De La Realidad Boliviana	36
1.2. De La Realidad De La Universidad Pública Boliviana	37
1.3. De La Realidad En La Universidad Mayor De San Andrés	42
1.3.1. Antecedentes Históricos	44
1.4. De La Realidad En La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas	45
1.4.1. Antecedentes Históricos	47
CAPITULO II	52
ANÁLISIS PORCENTUAL DE LOS EGRESADOS, SU SITUACIÓN ACADÉMICA LABORAL, EL CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LOS DISCENTES DEL ÁREA.	52
2. SOBRE LA INVESTIGACIÓN Y SU IMPORTANCIA.....	52
2.1. Población, Muestra	58
2.2. Tipo De Investigación.....	60
2.3. Trabajo De Campo.....	61
2.4. Encuesta.....	61
2.4.1. Análisis Y Tabulación De Resultados.....	62
2.4.2. Resultados De Las Encuestas	68
CAPITULO III	72
PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO INTERNACIONAL	72
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL	72
3. Marco Legal Para Su Funcionamiento.....	72
3.1. Organigrama Estructural Propuesto	74

3.2. Direccionamiento Estratégico.....	77
3.2.1. Misión	77
3.2.2. Visión.....	77
3.3. Principios y Objetivos del Centro de Estudios	77
3.3.1. Objetivos	78
3.4. Impacto Académico	78
3.5. Impacto Social.....	80
CAPITULO IV	81
DISTRIBUCIÓN Y EQUIPAMIENTO FISICO DEL CENTRO.....	81
4. Inversión en Activos Fijos.....	81
4.1. Requerimiento De Infraestructura.....	81
4.2. Requerimiento Materiales de Oficina.....	81
4.3. Requerimiento De Muebles Y Enceres.....	81
4.4. Requerimiento De Personal	82
CAPITULO V	83
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	83
RECOMENDACIONES.....	84
BIBLIOGRAFÍA.....	85
ANEXOS	

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Antes de que asuma el presidente Evo Morales Ayma, la conducción del gobierno nacional de la entonces República de Bolivia, los gobiernos neoliberales de turno, así como las diferentes autoridades de nuestra Universidad tanto en el Rectorado, como en nuestra propia Facultad, no hicieron mucho por promover, incentivar, el estudio del Derecho Internacional de una forma científica y adecuada, por el cual el discente de nuestra Carrera y sobre todo del Área de Derecho Internacional, tenga los medios por el cual pueda potencializar sus capacidades y habilidades en la mencionada área de estudio, absteniéndose a implementar políticas y crear instancias en pro del interés individual y colectivo en cuanto al estudio del Derecho Internacional.

Consideramos que la igualdad en la educación y de oportunidades entre seres humanos es un principio esencial, conquistado por la humanidad a través de una sacrificada lucha por el reconocimiento de iguales derechos para todas y todos; sin embargo en la práctica concreta, pese a que las leyes de los Estados y los Tratados Internacionales declaran su compromiso con este principio esencial, alcanzarlo plenamente continua siendo un ideal por el que debemos trabajar todos los días, lo cual implica desarrollar en cada persona la capacidad de estudio y aprendizaje para que de esta manera puedan percibir a los demás de iguales, así como saber aquellos derechos que le son reconocidos por aquellos documentos jurídicos.

La desigualdad, la discriminación, el racismo y la falta de acceso a una educación digna marcaron nuestra historia desde la época de la colonia, considerando como inferiores a los sectores más vulnerables de la sociedad, negando el derecho a la educación por el solo hecho de ser mujeres, niños, jóvenes, ancianos, pobres, indígenas originarios, discapacitados o tener un pensamiento crítico. Mientras que otros sectores como las elites políticas, empresariales, oligarcas dominantes, se les reconoció una supuesta superioridad con acceso a una educación privilegiada, que a la larga se reprodujo en la tenencia del monopolio del poder público y la acumulación ilimitada de riqueza.

Esta injusta e inaceptable situación, hizo que las grandes mayorías excluidas de la vida social, política, económica y jurídica del país, impulsen un proceso constituyente que dio lugar al nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia, cuya construcción se asienta en el reconocimiento de la diversidad entre bolivianas y bolivianos, pueblos indígenas originarios y campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianos, buscando un verdadero sistema de educación para con nuestra sociedad.

Como resultado de este proceso, entró en vigencia desde el 7 de febrero de 2009 una nueva Constitución, fecha en la que fue promulgada por el presidente Evo Morales, tras ser aprobada en un referéndum con un 90% de participación, la consulta fue celebrada el 25 de enero de 2009 y el voto aprobatorio alcanzó un 61% del total de votos emitidos, dando por visto bueno los artículos respecto a una nueva educación pluricultural, científica buscando el sumaq qamaña para una sociedad plural como lo es la boliviana. El nuevo marco de estudio que nos señala la Constitución Política del Estado (**Artículo 78. III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.**) Sobre todo los fines y metas por la cual se rige la Educación Superior Boliviana, (**Artículo 91. II La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.**¹) Que nos dan la pauta que se requiere una renovación de la enseñanza y del aprendizaje universitario.

Siendo que existe dentro el pensum de la Carrera de Derecho de nuestra Facultad, la especialización en un área en específico ya sea esta de Derecho Público, Penal, Privado

¹ La Cursiva es nuestra.

y/o Internacional, la cual se nos da a elección a partir de tercer año, vimos que son las primeras áreas nombradas, aquellas que tienen una mayor facilidad para el discente de hacer prácticas pre profesionales, ya sea para poder conocer de cerca y a profundidad el mecanismo por la cual estas se desarrollan en la vida real, o en el mejor de los casos para terminar estabilizándose laboralmente.

Es el Área de Derecho Internacional que refleja un estado de vulnerabilidad y/o abandono, dejando a la deriva a cientos de discentes que egresan o titulan anualmente dentro esta Área, son los mismos discentes que dejan atrás, el largo estudio de materias como Tratados y Convenios Internacionales, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Diplomático, Derecho de Integración y Comunitario entre otras, mas no por gusto, sino por falta de utilidad práctica real diaria, para poder entrar al mercado legal de los procesos civiles y penales.

Es la falta de un lugar adecuado propio de la Universidad, para la especialización de nuestros discentes, siendo esta clave para la oferta del capital humano que genera nuestra casa de estudio, generando que otras universidades privadas e Instituciones, sean las que lleven un mejor desarrollo y apoyo gubernamental, dejando a un más rezagada a nuestra Carrera y por tanto a nuestra universidad.

1. PROBLEMATIZACIÓN DEL TEMA DE TESIS

¿La Creación de un Centro de Estudios en Derecho Internacional permitirá a los discentes universitarios del Área en mención, una mejor especialización y un estudio más objetivo del ámbito internacional?

¿El acceso a una especialización y las prácticas laborales son un derecho y privilegio para discentes del área de derecho público y penal?

¿Cuál es la importancia de la creación de un Centro de Estudios de Derecho Internacional para una mejor enseñanza y formación académica de los discentes del área en mención?

¿La incorporación de un Centro de Estudios de Derecho Internacional, logrará la consolidación de nuevas y mejores formas de colaboración entre la sociedad, el Estado y nuestra Universidad?

¿El Estudio especializado del Derecho Internacional contribuirá en la consolidación y perfeccionamiento de nuestra Carrera, al ser la primera a nivel del Sistema Universitario Boliviano, apoyara una futura acreditación internacional de nuestra Carrera?

2. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS

2.1. Delimitación Temática

Pretendemos desarrollar la investigación en las siguientes áreas temáticas:

La más importante, corresponde al **DERECHO CONSTITUCIONAL**, porque la Constitución Política del Estado, determina los márgenes de derecho, organización y atribuciones de los actores dentro de la Educación Superior Boliviana, así como los fines en los cuales se basa y se sustenta.

En segunda instancia, abarcaremos el **DERECHO INTERNACIONAL**. Esta disciplina, especializada, abarca el conjunto de normas positivas y doctrinarias referentes a futuros

estudios, análisis, aportaciones intelectuales, a ser desarrollada por el Centro de Estudios Internacionales.

La **SOCIOLOGÍA JURÍDICA**, involucra a los actores y agentes sociales que se verán involucrados en la creación en primera instancia y luego el desarrollo en todas las áreas del Centro de Estudios de Derecho Internacional.

El **DERECHO ADMINISTRATIVO**, trabaja con la normativa propia de la Universidad Pública Boliviana, la normativa pertinente a la Universidad Mayor de San Andrés y la norma relacionada con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

2.2. Delimitación Temporal

El análisis que se plantea para demostrar la necesidad de la Creación del Centro de Estudios de Derecho Internacional, se ubicara en los últimos 3 años de gestión académica, en nuestra Facultad, gestiones 2012 hasta el 2014.

2.3. Delimitación Espacial

La tesis propone demostrar la NECESIDAD DE LA CREACIÓN concreta y real, de una institución que pueda desarrollar proyectos, realizar estudios, asesorar a los gobiernos de turno, en cumplimiento con la labor que tiene la universidad de ser generadora de mecanismos de socialización y creadora de ciencia, estudiando las distintas formas y mecanismos que permitan a nuestro país interrelacionarse con otros sujetos de Derecho Internacional, el espacio es nuestra propia “casa”, nuestra respetada Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas.

3. FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DEL TEMA DE TESIS

La interacción constante con miembros e instituciones que trabajan en el entorno internacional, la facilidad de realizar la llamada Diplomacia de los Pueblos que maneja como tópico nuestro Estado Plurinacional, se refleja en las instituciones internacionales que se encuentren abiertas a un marco de oportunidades de desarrollo para los discentes de nuestra universidad. La apertura destacada en nuestra Cancillería, guía a los discentes de nuestra Carrera y sobre todo de nuestra área, a trabajar en algún momento en dicho Ministerio.

Sin embargo varias universidades privadas, se encuentren potencializando a sus discentes y docentes en una mayor participación, dentro de instituciones públicas que históricamente eran bastiones de los discentes de nuestra universidad, por demostrar la capacidad y aptitud para dichos puestos, pero nos vemos en la actualidad rebasados por los discentes de universidades privadas.

Tener un CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO INTERNACIONAL, sería un referente a nivel nacional, con una institución de este tipo dentro de una de las universidades del Sistema de Universidades Bolivianas, y constituiría un medio para poder trabajar directamente en las Instituciones del Estado Boliviano, no solamente con temas marítimos, sino que se realizarían estudios relativos al Derecho Internacional, fallos de Tribunales Internacionales, Acuerdos Internacionales, Cooperación Sur – Sur, Cooperación Norte – Sur, Derechos Humanos, Derecho Comunitario y otros temas importantes internacionales.

La capacitación de nuestros discentes de últimos años, de los compañeros egresados, llevaría a que por este medio, Instituciones, Organismos Internacionales y los respectivos gobiernos de turno, logren captar a los mejores de nuestros compañeros para que estos, puedan conseguir una fuente laboral, realizando y aplicando estudios en el área que elige y opten por la especialización en pre grado.

Pretendemos que sea este CENTRO DE ESTUDIOS, uno de los medios para obtener un nivel de calidad académica científica y analítica, que demuestre que nuestra Universidad y sobre todo nuestra Carrera avanzan en su mejor producto profesional.

4. OBJETIVOS DEL TEMA DE TESIS

4.1. Objetivo General

Generar un lugar de estudio, debate, análisis en la esfera universitaria estudiantil, en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, para el desarrollo de propuestas y aportes académicos, en el marco de la suscripción de Acuerdos Internacionales en el cual se vea involucrado nuestra Universidad y el Estado Plurinacional de Bolivia, con otras Instituciones Académicas Internacionales, así como el estudio de casos de conocimiento mundial en la temática del Derecho Internacional Multidisciplinario.

4.2. Objetivos Específicos

- Proponer la creación de un lugar de análisis, estudio, especialización dentro la universidad para los discentes de Derecho Internacional de la UMSA
- Conseguir asesoramiento de expertos a nivel nacional e internacional.
- Proponer mejores oportunidades y condiciones para los discentes universitarios de nuestra Carrera.
- Analizar el porcentaje de los discentes egresados dentro de las gestiones a investigar y conocer cuántos pudieron conseguir un trabajo dentro de instituciones del área estudiada.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1. Marco Teórico

Se pretende fundamentar, desde la investigación de campo, los nuevos enfoques que enriquecen la mejora de la actividad académica universitaria. Más allá del discurso de las “competencias” y la delimitación de perfiles profesionales, como modelo base de diseño curricular en la reforma del aprendizaje, la nueva agenda de investigación y la metodología aplicable a esta, dentro del trabajo académico (y no sólo como un asunto pedagógico o didáctico) que la enseñanza está “centrada en el aprendizaje del estudiante”, como se reclama en la Constitución Política del Estado (*Art. 80.I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección el medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley*)². De este modo, pretendemos, con la actividad investigadora que vamos a desarrollar, ampliar los enfoques de la enseñanza universitaria con perspectivas más relevantes que las que han corrido últimamente en nuestro medio, contribuyendo a su mejora.

La competencia en la enseñanza, de acuerdo con el marco que manejamos, implica tres dimensiones integradas: apertura a las contribuciones de otros en la propia mejora, reflexión sobre la práctica y sobre el aprendizaje de los discentes en la disciplina, así como la comunicación y disseminación de las prácticas desarrolladas. Se pretende, pues, facilitar la superación de la visión teórica, ingenua, artesanal (oficio artístico que sólo se aprende con la experiencia) y privada (es responsabilidad individual del docente y permanece en el aula oculta a los demás) del proceso de enseñanza-aprendizaje, para fundamentarlo académicamente y dotarlo de la misma potencia intelectual que caracteriza a los procesos

² Las Cursivas son nuestras.

de investigación; abandonar la tradicional separación entre enseñanza e investigación en el trabajo del docente y el discente universitario y situar la preocupación por el conocimiento de la enseñanza y el aprendizaje de los discentes al mismo nivel de rigor académico en que se desenvuelve la investigación, integrando ambos ámbitos en un mismo esfuerzo intelectual.

La buena enseñanza precisa ser mejor comprendida, puesto que dentro de las facilidades con las que cuenta nuestra carrera, es la de tener docentes y ex docentes del Área internacional, con una vasta experiencia, capacidad, para que sus conocimientos sean con profundidad analizados y comunicados, por lo que el discente universitario necesita aprender cómo adoptar un enfoque de competencia en su enseñanza y cómo reunir y presentar evidencias de su efectividad como futuro profesional. Un enfoque de una nueva Universidad del siglo XXI que implica excelencia en la enseñanza e información de las perspectivas más relevantes, comunicación y diseminación para esclarecer cómo los discentes aprenden en una mejor especialización.

El objetivo manifiesto del movimiento en pos del conocimiento académico de la enseñanza y el aprendizaje es hacer transparente el proceso de facilitación del aprendizaje en la Universidad. Para alcanzar este propósito los discentes de nuestra Universidad deben estar informados de las perspectivas teóricas de la enseñanza y el aprendizaje de su propia disciplina siendo capacitados para recoger evidencias rigurosas de su práctica de enseñanza. Esto implica reflexión, indagación, evaluación, documentación y comunicación.

De esta manera se irán consolidando conocimientos didácticos específicos para la disciplina y el Área de Derecho Internacional. La potencialidad de este enfoque al respecto es justo que promueva una profunda implicación con la disciplina, en su dimensión práctica, tomando confluente los métodos de investigación y los métodos de enseñanza.

El conocimiento de la disciplina se vincula al “conocimiento didáctico del contenido”, “La investigación científica es especializada: una consecuencia del enfoque analítico de

los problemas es la especialización. No obstante la unidad del método científico, su aplicación depende, en gran medida, del asunto; esto explica la multiplicidad de técnicas y la relativa independencia de los diversos sectores de la ciencia.....”) que adquiere un lugar central en dicha conjunción.³

Una Universidad del Siglo XXI, comprende, entonces, tanto una dimensión cognitiva de indagación, reflexión y receptividad, como una dimensión de exploración de la enseñanza en sus distintas dimensiones. La excelencia universitaria estaría caracterizada, entre otros, por estos estándares cualitativos: objetivos claros, adecuada preparación, métodos apropiados, resultados significativos, visibilidad de su enseñanza y reflexión crítica. Por su parte, la eficacia de la docencia se valora en el impacto en el aprendizaje de los discentes. A su vez, a modo de ciclos en la Carrera, tendremos distintos estadios de desarrollo profesional, que pueden ser documentados.

Los resultados finales, ayudarán a consolidar los esfuerzos teóricos de las aportaciones de los discentes, docentes y demás personas que aportaran a la consolidación del Centro de Estudios de Derecho Internacional, a difundir a nivel operativo acciones de innovación como las que se desarrollan desde las Sociedades Científicas que existen dentro la Universidad Mayor de San Andrés. Incrementada su posibilidad con los nuevos medios tecnológicos y sociales, la mejora de la enseñanza se potenciara haciendo visible o público lo que se hará, para su revisión o mejora por los futuros profesional y para toda la comunidad profesional en una comunidad de práctica.

Un mejor proceso de aprendizaje para adquirir mejores competencias requiere reemplazar el viejo paradigma de enseñanza-aprendizaje, basado en la transmisión por uno, en que el aprendiz está vinculado al entorno en que tiene lugar el aprendizaje.

Por tanto el desarrollo que realizaremos será dentro los márgenes, conceptos y paradigmas de la Teoría y Postura Constructivista, postulando que el discente puede crear un contexto

³Bunge. Mario, La ciencia, su método y su filosofía.

favorable a su aprendizaje a través de la cooperación, interactuando con su medio social. En donde los roles del Docente se enmarcan en facilitar, coordinar, participar y ser un mediador, fomentando la participación grupal sobre posturas individuales en el planteamiento y solución de controversias que necesitan respuestas muy bien reflexionadas, a la vez el discente tiene un papel constructor tanto de esquemas como de estructuras operatorias.

5.2. Marco Jurídico

Nuestra investigación amerita la utilización y análisis de los siguientes preceptos legales:

- Constitución Política del Estado Plurinacional, promulgada el 7 de febrero de 2009
- Tratados Internacionales
- Convención de Viena sobre Derechos de los Tratados, de 23 de Mayo de 1969
- Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana 2011
- Estatuto Orgánica de la Universidad Boliviana, Aprobada en el XI Congreso Nacional de Universidades.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés
- Resolución N° 19/09. XI CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES. 19 de Junio de 2009. ORURO. BOLIVIA
- Reglamento Interno para la Administración de Recursos IDH – Resolución HCU N° 611/2013
- Normas, Resoluciones Facultativas y Ordenanzas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 1952. Ordenanza N°. 6/52
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ordenanza N° 1/58 de 31 de Julio de 1958

6. HIPOTESIS DEL TRABAJO

La hipótesis que orienta la investigación es la siguiente:

“La necesidad de la Creación del Centro de Estudios de Derecho Internacional de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés determinará una mayor especialización de los estudiantes universitarios, respecto de las prácticas profesionales y mayores oportunidades laborales en instituciones del Área.”

6.1. Variables

6.1.1. Variable Independiente

La necesidad de la Creación del Centro de Estudios de Derecho Internacional de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés.

6.1.2. Variable Dependiente

Mayor especialización de los estudiantes del Área, respecto de las prácticas profesionales y mayores oportunidades laborales en instituciones del Área.

6.2. Unidades De Análisis

- Docentes del Área Internacional.
- Discentes del Área Internacional.
- Egresados.

6.3. Nexo Lógico

Nos estamos refiriendo a la relación de causa y efecto que existe entre cada uno de los elementos de la hipótesis, que son las variables tanto dependientes e independientes, por tanto nuestro nexo lógico es: **DETERMINARA.**

7. METODOS A UTILIZAR EN LA TESIS

Dado el tema, la población muestra y el tipo de investigación, se utilizara el Método Estructural Funcional, Investigativo, Descriptivo y Propositivo Institucional.

7.1. Método Estructural Funcional

Este método se ajusta a la construcción del objeto de estudio la necesidad del Centro de Estudios Internacionales.

7.2. Método Investigativo

A utilizarse para sustentar y comprobar el aporte de Instituciones con las mismas características dentro la historia de la Universidad Mayor de San Andrés.

7.3. Método Descriptivo

Sera a través de esta, la descripción real e ineludible, para la instauración de un Centro de Estudios Internacionales, dada las necesidades de nuestra Sociedad.

7.4. Método Propositivo Institucional

Utilizada en la etapa final, concretando la creación del Centro de Estudios de Derecho Internacional.

8. TECNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS

En la planificación para demostrar la necesidad de la creación del Centro de Estudios vimos por conveniente utilizar las siguientes técnicas de investigación:

La **utilización de documentos**, ya que será mediante documentos que podremos adquirir gran cantidad de información acerca los requisitos, antecedentes históricos, medios por los cuales podremos plasmar el centro de estudios, documentos primarios y secundarios respectivamente.

El **cuestionario**, mecanismo por el cual tendremos la información requerida, para fundamentar ¿el por qué? la necesidad de la creación de dicho Centro, la cual se realizara con los discentes del Área Internacional de nuestra Carrera.

CAPITULO I

LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO INTERNACIONAL

1. Introducción.

El ser humano, como homo sapiens se desenvuelve en un marco gregario de desarrollo con sus semejantes, desde la conformación y perfeccionamiento de la horda, el clan, la tribu, pasar por la etapa de las Ciudades Estado con los Griegos y Romanos como máximos exponentes, el tránsito por la Edad Media desde el siglo XIV y la etapa de las naciones, hasta llegar a los siglos XIX y XX y la conformación máxima de lo que hoy conocemos como Estado.

Más no por un tema de placer, gusto o afinidad, el ser humano debe esta necesidad gregaria, al instinto de sobrevivencia en un mundo totalmente superior y omnipotente. El ser humano buscando vivir en paz y armonía con su entorno, consiente de su indefensión ante la naturaleza, prevé organizarse, adquiriendo derechos y obligaciones dentro de la nueva comunidad, pues si bien se buscaba la paz dentro de esta sociedad organizada, no se podría negar por absoluto el uso de la fuerza.

Fuerza que era monopolizada por el Estado, ya dentro la doctrina del Derecho Natural de los siglos XVII y XVIII, en la que se sostenía que: “el Estado tiene sus origen en un Contrato Social concluido por individuos soberanos en estado natural”, que fue sostenida por Rousseau, Hobbes entre otros, la cual tuvo como antítesis la doctrina según la cual: “el Estado nace en virtud de los conflictos hostiles entre grupos sociales de diferentes estructuras económicas, que tras las batallas, guerras sangrientas entre estos grupos, el más agresivo o violento era quien imponía a los vencidos un orden de paz”.

La naturaleza salvaje y despiadada del hombre, o según la postura de Hobbes como homo homini lupus, lo llevo a sendos enfrentamientos bélicos, por un chauvinismo exacerbado, cuyo producto será la carnicería de la Primera Guerra Mundial. Y la falsa concepción del espacio vital e intereses geopolíticos, los que concluirán en la matanza global de la Segunda Guerra Mundial.

Serán estas batallas las que darán pasó, a que se planteen mecanismos, que eviten, prohíban, eliminen el uso de la fuerza desmesurada. Ya con Kelsen planteando un mundo casi utópico en el cual se limite el uso de la fuerza a través de Tribunales Internacionales y de una limitación a la “soberanía” de los Estados⁴. O bien con Carl Smith justificando el uso del Ius Bellum como derecho innato de los Estados en contra del Iustum Bellum de Kelsen, ambas posturas con adeptos y opositores.

La postura pacifista es concretada con la Liga de las Naciones⁵ apadrinada por el presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson, la cual debía limitar el uso de la fuerza de los distintos Estados, está a la larga se vería a la deriva con los distintos conflictos internos entre sus líderes, si bien el presidente Wilson era el embanderado de

⁴ Kelsen considera que las Relaciones Internacionales se pueden pacificar a través del derecho y con ello muestra una de las vertientes más radical de su teoría, aquella en la que la exaltación de la racionalidad jurídica le lleva a los terrenos de la utopía y de la subversión del statu quo de las Relaciones Internacionales. En este sentido cabe entender su afirmación de que la idea de soberanía constituye una gran lacra para el progreso jurídico. En tanto que en directa contradicción con la doctrina del Derecho Internacional la soberanía de los Estados, para el jurista austriaco debe ser radicalmente erradicada. Kelsen, Hans. La Paz por medio del Derecho. Segunda Edición. Madrid. Trotta. 2008

⁵ Liga de Naciones o Sociedad de Naciones, primera Organización Mundial de estas características, la que tenía 63 países miembros, antecesora de la ONU, creada a partir del Tratado de Versalles el 28 de Junio de 1919, su finalidad era la reorganización internacional después de la Primera Guerra Mundial, así como limitar el uso del derecho a la guerra, si bien tuvo algunos acuerdos importantes como el Tratado de Locarno (1925) o el Pacto Briand – Kellogg (1928), fueron mayores los motivos para su fracaso, entre ellos que el Senado de los Estados Unidos nunca Ratificó dicho Tratado, dejando de lado a una potencia como los Estados Unidos, de la misma forma no fueron admitidos Alemania por ser responsable de la Primera Guerra Mundial, ni la Unión Soviética, por tener políticas comunistas, por lo cual esta Liga de Naciones fue usada como filtro de futuros Estados comunistas, así como no tener la fuerza necesaria para rechazar y condenar con vehemencia las invasiones de Francia a Alemania en la región del Ruhr (1923), la invasión japonesa en Manchuria (1931) en nuestra región, la Asamblea General dicta una Resolución referente al conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia en la denominada Guerra del Chaco (1932 - 1935), Resolución que favorecía a Bolivia, sin embargo Paraguay desató esta Resolución y se retiró de dicha Organización resultando luego vencedora de tal conflicto bélico.

esta causa, los Estados Unidos tuvo un papel insignificante dentro de la toma de decisiones de este ente internacional.

Acabada la Segunda Guerra Mundial, la consolidación de las Naciones Unidas, estableciéndose esta como el protector y el ente Internacional que vele por la paz mundial, los líderes mundiales solo conciben una idea y mecanismo para dicho fin, la cooperación de este hacia los Estados menos desarrollados y la de los distintos Estados recíprocamente entre sí, no solamente abarcando temas políticos, de seguridad y alianza mutua contra terceros, sino pretendiendo que estos puedan desarrollar diversos mecanismos para solucionar y progresar en temáticas de desarrollo humano, salud, trabajo, educación, alimentación.

Es así que con patrocinio de Naciones Unidas se van dando algunos Procesos de Integración que solo demostraba la necesaria labor conjunta de los Estados de encarar problemas, necesidades regionales trabajando en bloque en el desarrollo de políticas y procesos económicos que ayuden a satisfacer dichas necesidades. En nuestro continente es por medio de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) la cual sembró las ideas Integracionistas en la Región, las cuales se irían concretando en el Mercado Común Centroamericano (MCCA) la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) la Zona de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) Y el Pacto Andino que llegan a ser los Esquemas de Integración más Antiguos de nuestro Continente.

Pues si bien el Esquema de Integración Europeo, es el más avanzado del globo, no podemos menospreciar el esfuerzo de nuestros países al trabajar en distintos Esquemas de Integración, dadas las diferencias económicas, políticas, culturales y geográficas de ambos continentes.

El definición de Integración como “un proceso que convierte a las unidades previamente separadas en componentes de un sistema relativamente coherente y consistente”, según lo

señalado entre otros Olsen, March y Deutch.⁶ Las diversas etapas por las cuales progresan y se desarrollan los Esquemas de Integración, Zona de libre Comercio, Unión Aduanera, Mercado Común, Unión Económica, Unión Monetaria, pasando por la Integración en Materia Social, concluyendo en la Integración Política son la muestra de trabajo, constante, consecuente en busca de una meta mayor y común.

Se deja atrás la concepción Clásica de Soberanía, que citando al Prof. Pablo Dermisaky que citando a Rousseau nos dice que: “Soberanía es el poder que tiene el pueblo de darse sus propias leyes, de organizarse políticamente y gobernarse por sí mismos.”

Concepción clásica en donde las características de la soberanía de Absoluta, Indivisible, Indelegable, Imprescriptible ya no se adecuan a la realidad Internacional.

Si bien las teorías Monistas y Dualistas luego de sendos debates sobre la primacía de una sobre otra, dejaron como vencedora y aceptada por una mayoría de los estudiosos del Derecho Internacional, concordando que el Derecho Internacional y el Derecho Interno conforman un solo sistema donde se privilegia al Derecho Internacional puesto que ningún Estado puede sustraerse a una obligación jurídica Internacional invocando su Derecho Interno, el cual es regulado por el Art 27 de la Convención de Viena Sobre Derechos de los Tratados.⁷

El mejor ejemplo de esta tendencia es la manera gráfica y didáctica que lo representa el Prof. Tredinnick en el Reloj de Arena que lleva su nombre. El concepto de Supranacionalidad que es utilizada en los Esquemas de Integración como “el termino con el que se alude a procesos u organizaciones cuya finalidad es no solo la de coordinar las

⁶ Diccionario de Relaciones Internacionales y Política Exterior. Editorial Ariel, Barcelona, 2008 (pp. 527)

⁷ Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados de 23 de Mayo de 1969. Art. 27 **El Derecho Interno y la observancia de los Tratados.**- Una parte no podrá invocar las disposiciones de su Derecho Interno como justificación del incumplimiento de un Tratado. Esta norma se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.

soberanías nacionales, sino la de crear instituciones que ejerzan poderes y competencias transferidas por los Estados nacionales.”⁸, nos deja el marco abierto para concepciones de soberanía más adecuadas a la realidad internacional, pues solo los Estados delegan una parte de su Soberanía, manteniendo su IUS IMPERIUM.

Será con la experiencia de la Unión Europea que nuestra región a mediados del siglo pasado, fue promoviendo diversos mecanismos de integración, con el objetivo de desarrollar en aspectos económicos, financieros, laborales, salud y tecnología a nuestros Estados. Cronológicamente las primeras que aparecieron fueron en 1960 en la región Centroamericana, en la cual surgió el Mercado Común Centroamericano (MCCA)⁹

Ese mismo año, el 18 de Febrero, se daría en Montevideo Uruguay, el primer esquema de integración que abarque a la totalidad de los países sudamericanos y México (exceptuando a aquellos territorios que se encuentran en calidad de colonias europeas en Sudamérica) conformaron la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), la cual tenía como objetivo convertirse en Mercado Común Latinoamericano en el máximo de 12 años¹⁰. Sin embargo primaron más los intereses nacionalistas, de los distintos gobernantes de la región, lo cual hizo compleja la concreción de los distintos acuerdos económicos y arancelarios que debían implementarse. Si bien en esta etapa no pudo alcanzar grande logros, será a través de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)¹¹ la cual

⁸ MARTINEZ LAGE, Santiago. Breve Diccionario Diplomático. Ministerio de Relaciones Exteriores. Madrid. 1982 (pp. 127).

⁹ Esquema de Integración que nació a raíz del Tratado de Managua de 1960, la cual está conformado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

¹⁰ Tratado de Montevideo de 1960. Art. 2:” La zona de libre comercio, establecida en los términos del presente Tratado, se perfeccionara en un periodo no superior a doce años, a contar desde la fecha de su entrada en vigor”, Art. 61: “Expirado el plazo de doce años, a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Tratado, las partes contratantes procederán a examinar los resultados obtenidos en virtud de su aplicación e iniciaran las negociaciones colectivas necesarias para la mejor consecución de los objetivos del Tratado y, si fuere oportuno, para adaptarlo a una nueva etapa de integración económica”.

¹¹ La Asociación Latinoamérica de Integración creada a partir del Tratado de Montevideo de 1980, buscaba los siguientes objetivos: a) Proseguir con el proceso de integración latinoamericana. b) Promover el

congregara a 13 países de la región, pero será por medio de la Preferencia Arancelaria Regional (PAR), los Acuerdos de Complementación Económicas Regionales (ACER) y los Acuerdos de Complementación Económica Parciales (ACEP), con los cuales se dará una mayor integración entre sus miembros, sin olvidar que es por medio del Tratamiento Diferencial que este aplica para sus miembros, que se puede concretar acuerdos económicos que beneficien a todos sus miembros.

Los proyectos integracionistas continuaron a lo largo del continente, es así que en 1965, se concreta la Zona de Libre Comercio del Caribe, el cual, tras cinco años de avance y acuerdos cumplidos por sus miembros, se convertiría en la Comunidad Caribeña y el Mercado Común (CARICOM)¹² a raíz del Tratado de Chaguaramas.

El 26 de mayo de 1969, se crea el máximo esquema de integración de esta parte del mundo, con la firma del Acuerdo de Cartagena cinco países de la Sub Región Andina, dan origen al Pacto Andino, hoy tras mejoras en su Protocolo original, así como en sus distintas instituciones, tenemos a una Comunidad Andina de Naciones (CAN)¹³, que si bien en su momento era estandarte de la integración latinoamericana, y de lo que se puede lograr

desarrollo económico social, armónico y equilibrado de la región. c) Orientar el proceso en forma gradual a la creación del Mercado Común Latinoamericano

¹² A partir del Tratado de Chaguaramas - Trinidad y Tobago en 1973 se funda la Communauté Caribéene (Comunidad del Caribe), la cual está integrada por 15 naciones del Caribe (Antigua y Barbuda, Barbados, Bahamas, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago,) y dependencias británicas.

¹³ Protocolo de Trujillo, suscrito en Trujillo (Perú) el 10 de marzo de 1996, modificando el acuerdo de Integración Subregional Andino en el Capítulo II del Acuerdo de Cartagena y se crea la Comunidad Andina en reemplazo del Pacto Andino.

Protocolo de Sucre, suscrito en Sucre (Ecuador) el 25 de junio de 1997, se incorpora capítulos referidos a Relaciones Externas, comercio Subregional de Servicios y miembros asociados.

Protocolo de Cochabamba, Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, suscrito en Cochabamba (Bolivia) el 28 de mayo de 1996, por el cual se modifica el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.

Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, suscrito en La Paz (Bolivia) el 25 de octubre de 1979. Protocolo adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, suscrito en Sucre (Bolivia) el 23 de abril de 1997.

cuando hay voluntad política, esta perdió protagonismo, al punto de verse amenazada en su continuidad.¹⁴

Si bien la Comunidad Andina, es el referente máximo dentro los esquemas de integración en nuestra región, no se puede olvidar el trabajo que se realizó en el Mercosur, este que debe su creación al Tratado de Asunción de 26 de marzo de 1991, dado que está integrada por las dos potencias económicas de la Región Suramericana, la que la convierte en un referente mundial económicamente, sin embargo no se puede ocultar las diferencias económicas que aún persisten entre sus miembros, así como el conflicto que dentro de esta existe cuando se trata su Mecanismo de Solución de Controversias, el cual al tener la Cláusula de Elección de Foro, conlleva a que sus mismos miembros elijan Tribunales externos a este Esquema de Integración, lo cual debilita la obligatoriedad de sus normas.

Los Esquemas de Integración mencionados basaron su existencia a razones económico financiera, las ideas Cepalinas en primera Instancia, llegando a la década de los 80` y 90`, siendo la primera erróneamente catalogado por muchos como la década perdida en la integración latinoamericana, dado a la corriente ideológica y política que se vivía en la región, encontró una sociedad latinoamericana sumida en mucho de los casos en sendas crisis económicas, siendo el Consenso de Washington el lugar de decisiones del futuro de millones de personas, con instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional siendo serviles a los intereses de los bancos internacionales, los cuales despojaban de los escasos recursos que tenían nuestros países, dejándolos en situación de quiebra, tal el caso de Bolivia¹⁵, la cual fue usada para amedrentar a gobiernos como el

¹⁴ La Comunidad Andina de Naciones, con la salida de Venezuela del Bloque (el 2006 Chávez decide retirar a su país de la CAN, la cual se efectiviza el 2011) pierde protagonismo, a su salida tanto los gobiernos de Correa y Morales amenazan con seguir los pasos de Chávez, por la postura que tomaban tanto los gobiernos del Perú y Colombia que pretendían que la CAN firme Acuerdos de Libre Comercio con la Unión Europea.

¹⁵ En una charla entre Jeffrey Sachs y el jefe de la misión del FMI, reunidos en la Paz – Bolivia, este último le indica a Sachs, que cualquier medida referente a la deuda Boliviana debía ser coordinada con Bill Rhodes, a lo cual Sachs comenta: “Casi me caí de la silla, porque Bill Rhodes era un alto ejecutivo del Citibank con responsabilidades sobre la deuda latinoamericana. Allí estaba el Jefe de la misión del FMI, en un país arruinado con gente hambrienta, minas cerradas, hiperinflación y desorden, diciendo que el Citibank tendría derecho de veto sobre una actuación del FMI” Sachs, Jeffrey. El Fin de la Pobreza – 2º Edición, Buenos Aires, Debate. 2007

Mexicano, Argentino y el Brasileiro, de lo cruel y despiadado que podrían ser dichas Instituciones en caso de que no se cumplan con los mandatos que esta “recomendaba” .

El alma integracionista siempre estuvo presente en el pensamiento de los latinoamericanos, la integración de América Latina constituye un objeto permanente de los países de la región. En materia económica se han dado algunos avances, así como frecuentes retrocesos y muchas frustraciones, pero, el propósito de unidad persiste, porque América Latina tiene una base cultural e histórica que la sustenta. Por tal razón la integración latinoamericana se refiere no solamente a los aspectos económicos y comerciales, que son los que más preocupan a los gobiernos, sino también a otros temas pendientes, igual o más importantes, comprendidos en el área social, la educación y la cultura, la ciencia y la tecnología y otros aspectos que corresponden a la llamada integración humana, sin olvidar que hoy en día, la integración latinoamericana y sobre todo “el resplandeciente sur de Latinoamérica, a quien le ha llegado la hora de tocar a la puerta de la historia como nuevo polo de poder mundial”¹⁶, dado que juega un papel protagónico dentro de la nueva configuración política mundial, dentro de la desglobalización y la nueva configuración multipolar.

La globalización económica ha creado enormes oportunidades económicas, pero también ha incrementado la ferocidad de la competencia”¹⁷, el extractivismo salvaje en el cual se encuentra el capitalismo, la realidad actual no se amolda a concepciones clásicas del famoso *laissez faire, laissez passer et le monde suivre*¹⁸ el Estado ya no se encuentra solo para intervenir, para proteger el territorio nacional de una invasión extranjera, para impartir justicia y para construir las obras públicas necesarias para el progreso de su población, ni para esperar que la mano invisible de la competencia del mercado, solucione

¹⁶ Jalife-Rahme. Alfredo. El Híbrido Mundo Multipolar. Primera Edición. México DF. Orfila. 2010

¹⁷ Jalife-Rahme. Alfredo. Hacia la Desglobalización. Tercera Edición. México DF. Jorale. 2007

¹⁸ Smith, Adam. La riqueza de las naciones. Tercera Edición. Madrid. Alianza. 2011

todo. La realidad latinoamericana a partir del triunfo de la Revolución Bolivariana, encabezada por Hugo Chávez Frías (1999 - 2013) seguido de las victorias electorales en Argentina (Néstor Kirchner 2003) (Cristina Fernández 2007 - 2015), Brasil (Lula 2003 - 2010) (Dilma desde el 2011), Chile (Bachelet Primer mandato 2006 – 2010; segundo mandato desde 2014), Bolivia (Evo desde el 2006), Ecuador (Correa desde el 2007), Nicaragua (Ortega desde el 2007), Paraguay (Lugo 2008 - 2012), Uruguay (Mujica 2010 - 2015), con el desarrollo de los programas de gobierno del llamado Socialismo del Siglo XXI, o también denominados Gobiernos Progresistas, generaron en los casi veinte años que se encuentran en el poder, avances significativos respecto a reducción de la pobreza, empleo, vivienda, salud, alfabetización, manejo macroeconómico, devolviendo la dignidad a nuestros pueblos en el plano local e internacional, la participación de estos en los distintos Foros Internacionales, no solo es de mero relleno o de suplicas ante los organismos del Bretton Woods para condonaciones o préstamos.

Nuestros gobernantes tuvieron la acertada idea de buscar metas conjuntas, dejando de lado intereses pseudo nacionalistas, que solo protegían y defendían intereses norteamericanos, la clara muestra de ver y velar por sobre todo los intereses de los ciudadanos, sudamericanos en particular y latinoamericanos en general fueron la creación de la UNASUR¹⁹ y la CELAC²⁰, aunque ambos Organismos tienen distintas funciones y

¹⁹ Reunidos los presidentes en la ciudad del Cuzo – Perú el 8 de diciembre de 2004, deciden conformar la Comunidad Suramericana de Naciones, la cual fue evolucionando en las distintas Cumbres; Brasilia (30 de Septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006) hasta llegar a la Reunión en la Isla Margarita el 17 de abril de 2007 donde se decide renombrarla como Unión de Naciones Suramericanas, sin embargo su Tratado Constitutivo fue firmado el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia donde se estructuro y oficializo la Unión. Tiene como objetivo construir de manera participativa y consensuada un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos otorgando prioridad al dialogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica , lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

²⁰ Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que se funda bajo la herencia del Grupo de Rio y de la Cumbre de América Latina y del Caribe (CALC), creada el 23 de Febrero de 2010, en Playa del Carmen – México, en la cual la posición de los 33 países que la conforman, debaten posturas de interés regional y de integración, en dicho Organismo no participan Los Estados Unidos ni Canadá.

objetivos, es el mejor ejemplo político, de que se pueden tener otras alternativas y buscar un horizonte alternativo de futuro, sin que en esta se vean sometidos a presiones de potencias imperialistas.

Los objetivos trazados; fortalecimiento del dialogo político entre los Estados Miembros, Desarrollo social y humano para erradicar la pobreza, Erradicación del Analfabetismo, Integración energética (Con el proyecto del anillo energético Sudamericano y con Bolivia como centro energético de la Región), Desarrollo de la infraestructura para la interconexión de la región (con los proyectos que desarrolla el IIRSA²¹, el tren y la carretera interoceánica que pretende unir Brasil, Bolivia y Perú la cual conectara los Océanos Pacífico y Atlántico), la integración financiera, la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos (en este caso los ríos internacionales, sobre todo aquellos como el Río de la Plata o el Amazonas por su gran importancia en materia viva y energía, y el acuífero Guaraní), cooperación en materia de migración, integración industrial, desarrollo científico y tecnológicos propios, formulación de políticas de integración suramericanas, el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa, cooperación para la seguridad ciudadana, la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitaciones. De esta forma, planifica UNASUR, que en un futuro no muy lejano, esta pueda ser el ente articulador de las políticas de la región, así como el mecanismo por el cual se pretendería resguardar, los recursos naturales y humanos, ante posibles amenazas de terceros.

Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones con las que se pretende desarrollar los Organismos Internacionales, a estas no se las puede dar la categoría de un Esquema de Integración, UNASUR tuvo la oportunidad de ser un Organismo de Integración con las

²¹ La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), tiene el objetivo de planificar y desarrollar proyectos para la integración regional de transporte, telecomunicaciones y energía, mediante los 10 ejes de desarrollo (Eje Andino, Andino del Sur, de Capricornio, del Amazonas, del Escudo Guayanés, del Sur, Hidrobia Paraguay – Paraná, Interoceánico Central, MERCOSUR – Chile, Eje Perú – Brasil - Bolivia)

mismas características que la Unión Europea, si en el momento de concretarse su Institucionalización, esta habría unificado en un solo contrato internacional a los países de los bloques del MERCOSUR y de la CAN, pretendiendo de esta forma recoger las experiencias en el tema económico – comercial que lleva el Mercosur y el adelanto significativo del Tribunal Andino de Justicia y su jurisprudencia que cuenta en el tema de solución de controversias.

La importancia de hacer estudios, investigaciones y análisis no solo en la rama del Derecho, sino mediante un enfoque multidisciplinario de la integración boliviana con Latinoamérica es vital dado a la coyuntura político, económica, de recursos naturales y poblacionales con los que cuenta nuestra región y sobre todo nuestro país. Teniendo a nivel mundial más de un árbitro geopolítico en acción “hoy teniendo a una Rusia, que aprendiendo de su etapa de inferioridad fantasmal Andropov - Gorbachov – Yeltin, hoy la Rusia del Zar Putin, representa un dique al irredentismo anglosajón”²², las posibilidades de tener un crecimiento sin intervencionismos extranjeros, así como se lo hacía en pleno dominio de los Estados Unidos finalizada la Guerra Fría, lo cual permite que el enfoque de crecimiento latinoamericano, no se basen solo en el clásico “American way of life”, pudiendo contemplar un horizonte promisorio alterno, tanto con los mercados indios, brasileros, rusos y del circuito étnico chino²³. Sin embargo no se debe olvidar que aun en la decadencia por la cual atraviesa los Estados Unidos, este sigue desarrollándose a través de su dialéctica de la guerra (construcción – destrucción - reconstrucción) contando con el poderío armamentístico (bombas nucleares), el poder del aun reinante dolarcentrismo y sobre todo de su máquina multimedia Hollywoodense.

Dejamos de depender del análisis y receta de los eruditos economistas norteamericanos²⁴ y juristas extranjeros, para aplicar y desarrollar una economía y normas hecha por nuestra

²² Jalife-Rahme. Alfredo. Hacia la Desglobalización. Tercera Edición. México DF. Jorale. 2007

²³ Se habla de Circuito Étnico Chino, a los países con alta población china, estos llegarían a ser Hong Kong, Macao, Taiwán y Singapur.

gente para nuestra gente. Al punto que nuestros economistas y juristas no son los que van a aprender a universidades de Europa y Norteamérica la receta mágica para solucionar nuestras crisis y producir desarrollo en nuestras economías sin que esta signifique privatizar²⁵ las empresas nacionales estratégicas o hipotecar a nuestros países, evitando la externalidad²⁶, o comprar Leyes de consultoras extranjeras, para pretender ser aplicadas en nuestro país, sin haber estudiado y previsto la idiosincrasia de nuestra gente ante la implementación de estas, así como pasaba no hasta hace mucho. Hoy son ellos que estudian nuestro modelo de crecimiento económico, el cual, aunque no sea de su agrado aceptarlo, es más eficaz que todos aquellos planteados por ex premios nobel asesores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, así como el reconocimiento jurídico que hace nuestras leyes y sobre todo nuestra Constitución, que es materia de estudio y de comentarios a nivel mundial.

La realidad Boliviana en el contexto latinoamericano y mundial se encuentra en un cambio sin retorno, por más que aún se encuentren rezagos de injerencia extranjera en algunos gobiernos de nuestra región por parte del Gobierno de los Estados Unidos, este que aun desempeña un papel esencial e irremplazable en el sostenimiento de la estructura imperialista en decadencia, constatando su debilitamiento del poderío global como centro organizador del imperio, siendo testigos de la ratificación histórica de que en su fase de

²⁴ La mentalidad y superioridad que se tubo hacia los economistas norteamericanos llevo al punto de un endiosamiento patético, al punto que en la crisis de finales del 90', "la revista Time publicó, el 15 de febrero de 1999, una cubierta con la imagen del presidente de la Reserva Federal, Alan Greenspan y del Secretario del Tesoro Robert Rubin, a los que durante mucho tiempo se les atribuyo el mérito del auge de los años noventa, junto con su protegido, Larry Summers. Se les etiquetaba como "Comité para salvar el mundo" y en la mentalidad popular se les veía como súper dioses. Fue este "Comité para salvar el mundo" quien provoco que la crisis de Asia Oriental, fuese mucho peor, de lo que había sido en otras circunstancias. Las políticas mostraban una falta de comprensión de los fundamentos de la macroeconomía moderna, que recomienda unas políticas monetarias y fiscales expansionistas ante un desplome de la economía". Stiglitz, Joseph. *Caída Libre*. Primera Edición, Madrid. Taurus. 2010

²⁵ "Un repaso que hizo el Banco Mundial a los diez años de historia de las economías en transición evidencio que la privatización, en ausencia de infraestructura institucional (como el Gobierno Corporativo), no ejerció efecto positivo alguno sobre el crecimiento, el Consenso de Washington se había equivocado otra vez." Stiglitz, Joseph. *El malestar en la Globalización*. Cuarta Reimpresión, Madrid. Taurus. 2002

²⁶ En economía, el termino técnico externalidad se refiere a las situaciones donde un intercambio de mercado impone costes o beneficios a terceros que no participan en el intercambio.

descomposición los imperios se tornan mucho más agresivos y sanguinarios que durante sus periodos de ascenso y consolidación, el papel protagónico que hoy lleva nuestro país y la región, dado a su papel estratégico en los recursos naturales clásicos, llámense estos petróleo, gas, alimentos, así como de minerales de los cuales los mercados mundiales y sobre todo el de Estados Unidos dependen en un porcentaje alto, como lo son el estroncio (93%); litio (66%); fluorita (61%); plata (59%); renio (56%); estaño (54%) y platino (44%)²⁷. Siendo el Litio mayormente de Bolivia (Salar de Uyuni) Argentina (Salar de Hombre Muerto) y Chile (Atacama) los que son utilizados en casi todos los dispositivos electrónicos portátiles, como celulares, computadoras, cámaras fotográficas y otros, incrementando su demanda en más de 3000% entre 1996 y 2005, considerando a este mineral, el próximo elemento a ser utilizado para el cambio de la matriz energética, así como lo fue el Carbón y el petróleo en su momento, haciendo incluso alusión a que Bolivia es la Arabia Saudita del Litio.

Los recursos minerales, su protección, venta y distribución de los excedentes que estas generen, entre las poblaciones y zonas de producción, son temas que deben ser reguladas a nivel internacional mediante el Derecho, prevenir cualquier tipo de intervencionismo en nuestra región, ya sea de forma directa beligerante, o mediante actores multinacionales privados, los cuales con el disfraz de inversión extranjera pretenden y buscan ocupar sendos territorios del Amazonas, así como del Chaco Paraguayo, en la Amazonia su lucha es por las patentes que se pueden lograr con las medicinas naturales y en el Chaco por el Acuífero Guaraní que corre subterráneamente, siendo este el segundo en importancia en el continente. Somos testigos que aquella farsa, que Latinoamérica es el patio trasero de los Estados Unidos es una de las miles de quimeras hacía con nuestra Región, el posicionamiento de las distintas bases militares a lo largo de nuestro continente²⁸, solo

²⁷ Bruckmann, Monica. Recursos naturais e a geopolítica da integração sul-americana. En André Rego Vianna, Pedro Silva Barros y André Calixtre. Governança global e integração da América do Sul (Brasilia: IPEA, 2011: 208 - 214) en www.ipea.gov.br/agencia7images/stories7PDFs7/livros/livros/livro_governançaglobal.pdf.

²⁸ En la actualidad los Estados Unidos tiene desplegado en todo lo largo de Latinoamérica 76 Bases militares de distinto alcance y capacidad, de las cuales 29 bases militares se encuentran en suelo Suramericano. Boron,

refleja la importancia vital y la grave amenaza que representa nuestra Región a la seguridad nacional norteamericana, así como la importancia que tenemos como primer exportador de recursos para sus principales competidores tanto chinos y rusos, los cuales vienen desarrollando unos mejores lazos de cooperación hacia Bolivia y toda Latinoamérica .

Son algunos de los puntos que obligan a que nuestros discentes en el Área del Derecho Internacional, se encuentre preparados para hacer frente a nuevas necesidades, en la política Regional y mundial, no podemos rechazar el hecho que el Derecho como disciplina que regula tanto las transacciones, acuerdos, cooperaciones, inversiones, etc., así como en nuevas materias aún en proceso de consolidación tal el caso del Derecho Sobre Patentes Naturales, obligan a una mayor especialización y capacitación en pre grado, de esta manera tendríamos profesionales con capacidad crítica y sobre todo que velen los intereses del Estado, antes que defender a intereses particulares y/o transnacionales.

Dentro el presente Capitulo veremos la necesidad de contar, dentro de nuestra Facultad, con un Centro que se encargue del Estudio, análisis, investigaciones, recomendaciones y otros asuntos que conciernen al Derecho Internacional en todas sus materias y especialidades que esta implica, en el marco de las necesidades de un mundo globalizado, competitivo y sobre todo contemplando nuestra realidad, en la construcción de una Universidad Popular, con Estamentos Docentes y Discentes que desarrollen sus actividades con conciencia nacional y compromiso de clase.

Atilio. América Latina en la geopolítica del imperialismo – 2º Edición – México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Programa de Posgrado de Estudios Latinoamericanos, 2014

1.1. De La Realidad Boliviana

Esta realidad y nueva concepción sobre Soberanía, Supranacionalidad y manera de encarar las Relaciones Internacionales y Diplomáticas las advertimos desde la llegada al poder de nuestro presidente Juan Evo Morales Ayma²⁹ el 22 de Enero de 2006, cargo que ejerce hasta la actualidad, con la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional, nuestro país prioriza un desarrollo y un manejo en sus Relaciones Internacionales de forma independiente, pacífica, en respeto mutuo, en cooperación y solidaridad entre los Estados y los pueblos, otorgándole tal importancia a las Relaciones Internacionales que se le brinda todo un Título dentro la Constitución³⁰, a comparación de la antigua Constitución en la cual solo se establecían el proceso de celebración de los Tratados.³¹ La popularidad internacional de nuestro presidente, sumado a la tendencia izquierdista que recorría y gobernaba gran parte del Abya Yala³² conllevó a que nuestro Estado ahonde y estreche sus Relaciones Internacionales con gran parte de los países del continente, a la vez integrando y mejorando su participación en los diversos Esquemas de Integración.

²⁹“Juan Evo Morales Ayma, nacido en Orinoca, Oruro, Bolivia el 26 de Octubre de 1959, de origen Uru – Aimara asume el cargo de Bolivia el 2006, convirtiéndose en el primer gobernante indígena del continente en más de 500 años, despertando el interés en el mundo por ser el primer mandatario de origen indígena en la historia de Bolivia”. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2º Edición) (2009) Diplomacia por la Vida. La Paz. Bolivia.

³⁰Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia Aprobada en Referéndum Popular Vinculante el 25 de Enero de 2009, promulgada el 07 de febrero de 2009. Título VII, RELACIONES INTERNACIONALES, FRONTERAS, INTEGRACIÓN Y REIVINDICACIÓN MARÍTIMA. Artículos 255 al 260.

³¹La Constitución Política del Estado, promulgada el 13 de Abril de 2004 en el gobierno de Carlos D. Mesa Gisbert, dentro sus 234 Artículos, solo contenía 4 Artículos que hacían referencia al Proceso de celebración de los Tratados. Artículo. 59 Núm. 12 y 13, Art. 66 Núm. 9, Art. 96 Núm. 2, Art. 120 Num.9.

³²En lengua del pueblo Kanu del actual Panamá, Abya Yala quiere decir “tierra en plena madurez” o “tierra de la eterna juventud”, y fue el nombre de nuestro continente antes de la imposición del nombre concebido a partir del nombre de Amerigo Vespucci.

El adecuado manejo económico por el gobierno, se vio reflejado en la mejor aceptación de empréstitos por parte de Organismos Internacionales y/o mundiales, demostrando la capacidad de pago hacia estas. El Tópico y la bandera de la Diplomacia de los Pueblos desarrollada en cada uno de los Foros Internacionales a los cuales Asistió y Organizo Bolivia, tuvieron como resultados una apertura por parte de algunas Delegaciones Internacionales con residencia en nuestro país con miembros de la sociedad civil boliviana, ya sean estos movimientos sociales, Central Obrera Boliviana, las Universidades y otros.

El Rol que da la Constitución Política del Estado a las Universidades Públicas en el desarrollo de la Educación Superior, es un reto dentro las grandes limitaciones y carencias que estas aún tienen, no solo en el proceso de formación de nuevos profesionales que generen y divulguen conocimientos orientados al desarrollo de la sociedad, sino en la formación integral de estos, con los saberes universales y colectivos de los pueblos indígena originario campesino.

1.2. De La Realidad De La Universidad Pública Boliviana

Sabiendo la importancia que tuvo en el desarrollo de políticas macro, conquista de la democracia y la recuperación de esta en la etapa de los gobiernos Dictatoriales a lo largo de nuestra historia, como República en primer Etapa y como Estado Plurinacional en la Actualidad, el papel de la Universidad Publica Boliviana en el desarrollo de nuestro país, es trascendental , no menos es la gran cantidad de pensadores y “padres de la patria” que salieron de las distintas Aulas Universitarias, ya desde rincones tan alejados, como aquellas establecidas en el eje central de nuestro país.³³

³³ Estatuto Orgánico de la Universidad Pública Boliviana. Artículo 1.- La Universidad Pública Boliviana es un sistema de educación superior constituido por las Universidades Públicas Autónomas e iguales en jerarquía: Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier. UMRPSFX 27 de marzo 1624, Universidad Mayor de San Andrés. UMSA 30 de noviembre 1830, Universidad Mayor de San Simón. UMSS 5 de noviembre 1832, Universidad Autónoma Tomas Frías. UATF 15 de octubre 1892, Universidad Técnica de Oruro. UTO 15 de octubre 1892, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. UAGRM 15 de

La Universidad Boliviana que desarrolla sus actividades de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario cuya misión es formar a profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica. Con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y la integración nacional, la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social³⁴, hoy se encuentra dentro de una crisis interna grave.

Gráfico N° 1³⁵

No	UNIVERSIDADES	UNIV.	FAC.	CARR.	PROG.
1	UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS	11	102	431	655
2	UNIVERSIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL	4	9	119	141
TOTALES:		15	111	550	796

La Carencia de Federaciones Universitarias Locales en algunas de las Universidades, es el reflejo claro de lo poca labor y la pérdida del Co Gobierno³⁶ que era el estandarte de los

diciembre 1879, Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. UAJMS 6 de junio 1946, Universidad Autónoma del Beni. Mcal. JoseBallivián. UABJB 18 de noviembre 1967, Universidad Nacional de Siglo XX. UNSXX 1 de agosto 1985, Universidad Amazónica de Pando. UAP 3 de diciembre 1993, Universidad Pública de El Alto. UPEA 5 de septiembre 2000.

³⁴ Estatuto Orgánico De La Universidad Pública Boliviana. Título II Misión, Principios, Fines Y Objetivos. Capítulo I Misión. Artículo 4.

³⁵ Fuente: CEUB – Información de las Universidades del Sistema a junio de 2011.

³⁶ Participación de docentes y discentes en todos sus niveles de programación, y decisión de las actividades y políticas universitarias.

Estudiantes, ya sea por causas de reorganización interna o de apetitos y ambiciones de poder por parte del Estamento Discente como Docente. La generación de ciencia y tecnología por parte de la Universidad Pública, va cayendo en un segundo plano, siendo usada por una gran mayoría, solo como un trampolín político dirigencial.

Si bien, no podemos generalizar de dichos problemas a todas la Universidades, es cierto que en la actualidad, son las Universidades Privadas, llámese esta la Universidad Católica, La Universidad Privada Boliviana, la Escuela Militar de Ingeniería que al ser las más representativas dentro el conjunto de las Universidades Privadas, son junto las varias Universidades Privadas “Pequeñas” o de reciente creación, que van introduciendo al Mercado Laboral³⁷ y sobre todo en el Mercado Profesional³⁸ a miles de Profesionales que van saturando y en algunos casos, captando puestos laborales que históricamente fueron de los discentes de la Universidad Pública. No dándose una adecuada oferta y demanda ya que las exigencias para el puesto de trabajo ofertado y las habilidades de los profesionales que demanden ese empleo son muchas veces superiores.

Con esto, no pretendemos coartar, discriminar o negar el estudio superior a los miles de compatriotas que deciden concluir sus Estudios Superiores en Entidades Privadas, pues esta es garantizada por nuestra Constitución³⁹ Mas lo contrario, es un llamado de atención severa a nuestras autoridades, pues al ser las Universidades Privadas menos Politizadas, van desarrollando sus actividades Académicas con más normalidad a comparación de las

³⁷ Particularmente, se denomina Mercado Laboral al espacio donde confluye la demanda y la oferta de trabajo, teniendo como referente el salario, en ese sentido, el mercado de trabajo está influido y regulado por el Estado a través del derecho laboral.

³⁸ Mercado Profesional es el ámbito específico en el que se relacionan: 1. Los requerimientos de profesionales por parte de las empresas y 2. Los profesionales que cumplen requisitos académicos requeridos y tienen competencias pertinentes.

³⁹ Constitución Política del Estado Plurinacional, Título II, Capítulo Sexto, Art. 82. El Estado Garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

Universidades Públicas, pudiendo a través de esta estabilidad académica, fomentar y capacitar, a sus discentes y docentes.

Los esfuerzos que realizan tanto, autoridades Docentes y Discentes de nuestras Universidades Públicas, son muchas veces boicoteadas por los mismos miembros de los distintos Estamentos. La poca capacitación, Intercambios, y cursos de actualización hacen que mecanismos como la Acreditación Internacional de distintas Facultades a lo largo de nuestro país, sea solo una propuesta demagoga por muchas de las autoridades en momentos electorales. Sin embargo son estas Universidades Privadas que tratando de acaparar y seducir a los miles de bachilleres que salen a nivel nacional, se ingenian los mecanismos y consiguen Acreditaciones Internacionales de algunos Esquemas de Integración de los cuales nuestro país es miembro, así como ser parte de distintos Programas de Intercambios con distintas Universidades a nivel mundial.

Son por estas razones que la Universidad Pública Boliviana siendo parte principal del Estado Plurinacional de Bolivia involuntariamente actúan en contra de nuestra Constitución Política del Estado, si analizamos tanto el Art. 46 y 48,⁴⁰ comprenderemos que el Estado Plurinacional y la Universidad Publica Boliviana, al no brindar mecanismos, para una mayor capacitación, e investigación científico tecnológica, sin que esta se enmarque dentro los estudios de Postgrado, provoca la poca incorporación de los jóvenes al sistema Productivo nacional, despilfarrando los millones de dólares que se invierten en el tema de la Educación, provocando que los años de estudios y el dinero invertido para este fin por parte de los jóvenes y sus familias, se queden en solo proyectos, obligados a buscar otros rubros para su subsistencia negándoles un trabajo digno.

⁴⁰ Constitución Política del Estado, Art 46. I. Toda persona tiene derecho: 1.- Al trabajo digno 2.- A una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias. Art. 48. VII. El Estado garantizara la Incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema Productivo, de acuerdo con su capacitación y formación.

El ser humano es un sujeto de formación permanente en las diferentes etapas de la vida, en este proceso, ES CONSTRUCTOR DE SU PROPIO CONOCIMIENTO de manera crítica y reflexiva, pero es a través de la Universidad su formación como ser humano calificado profesionalmente, productivo, eficiente y comprometido. La función Académica en la Universidad debe fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas básicas fundamentalmente en el Pregrado, de tal manera que sea el cimiento sólido de la formación profesional de postgrado.

La formación Universitaria es resultado de un equilibrio entre teoría y práctica, esta última emerge particularmente de las funciones de interacción universitaria e investigación⁴¹. Los Saberes y conocimientos se construyen y reconstruyen mediante la Investigación científica para desarrollar la formación profesional Universitaria, pertinente a las necesidades sociales y a los requerimientos socio – económicos y culturales mediante la interacción social, siendo esta la primera responsabilidad y tarea del Estado, porque es un derecho humano social fundamental y el Estado tiene la obligación de cuidar y preservar el capital humano.

Dentro este contexto, la Universidad Boliviana debe desarrollar y fomentar la Investigación como eje de la formación integral, contextualizada, permanente y continua de la producción del conocimiento en Pregrado. Desarrollar Políticas de fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica e innovativa⁴², con perfeccionamiento, eficiente, eficaz y democrático para la obtención de una calidad institucional, para el desarrollo de relaciones intra e internacionales interactiva y participativa.⁴³ Consiguiendo a través de estos mecanismos la formación de futuros líderes que al tener y haber salido

⁴¹ Resolución N° 19/09. XI CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES. 19 de Junio de 2009. ORURO. BOLIVIA

⁴² Incorporación de nuevos elementos y conocimientos para ser aplicados en la producción de bienes y servicios, técnicos, tecnológicos y científicos.

⁴³ *Ibíd.*

de una Universidad Popular⁴⁴ con conciencia nacional y compromiso de clase, serán los que generaran la transformación social, política, económica y cultural de nuestro país.⁴⁵

1.3. De La Realidad En La Universidad Mayor De San Andrés

Es el Mcal. Andrés de Santa Cruz y Calahumana quién decide crear la Universidad Menor en la Ciudad de La Paz de Ayacucho, bajo la dependencia de la Universidad de Chuquisaca. Su establecimiento fue celebrado el 30 de noviembre de 1830, pero la Asamblea General Constituyente de 1831 presidida por el Dr. Casimiro Olañeta eleva a la categoría de Universidad Mayor de San Andrés de Ayacucho. Hoy en día la Universidad Mayor de San Andrés es una de las más importantes en su género de nuestro Estado, el aporte que esta Casa de Estudio Superior brindo a la sociedad es incalculable, desde aportar con sus docentes e intelectuales en las transformaciones más profundas que vio nuestro país, hasta el gran aporte que hizo su Estamento Discente, con la conquista en primera etapa de la Autonomía Universitaria, así como la reconquista de la democracia en la época más oscura de los Gobiernos Dictatoriales. No nos alcanzaría un libro entero, para desarrollar todo el aporte de la Universidad Mayor de San Andrés, pues esta, tampoco es la meta de esta tesis.

Sin embargo y en estos últimos años la UMSA se vio un poco relegada en el aporte científico – tecnológico, ya por el poco apoyo que recibió por parte de algunas de sus autoridades, así como el poco apoyo de su Estamento discente⁴⁶ dentro de las transformaciones necesarias y requeridas para una modernización de nuestra Universidad

⁴⁴ Se integra a la sociedad con todos los mecanismos que cuenta en un proceso dinámico de integración, promoviendo la educación como un derecho inalienable del ser humano. Modelo Académico Del Sistema De La Universidad Boliviana 2011.

⁴⁵ Resolución N° 23/09. XI Congreso Nacional de Universidades. Oruro. Bolivia

⁴⁶ Prueba de esto, es la falta de una Federación Universitaria Local, por más de 8 años.

Grafico 2⁴⁷

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	FAC.	CARR.	PROG.
	13	54	106

Sin embargo, veremos que dentro de las 13 Facultades con las que cuenta la UMSA, existen algunas Instituciones que en el campo de Pregrado, desarrollan actividades que se asemejan en parte a las que se pretenden desarrollar dentro el Centro de Estudios de Derecho Internacional. Tal el caso de La Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina (SCEM - UMSA), creada el 25 de Noviembre de 1987, desarrollando actividades científico académicas en lugares como el IBBA (Instituto Boliviano de Biología de la Altura) y en el IGH (Instituto de Genética Humana). Siendo parte Fundadora de la Asociación Boliviana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (ABOLSCEM), organizadora de los congresos Científicos Nacionales de los años 1990, 1993,1996 y el ultimo año 2000, Organizadora de la XVII Conferencia Latino Americana de la Facultad y Escuelas de Medicina. Así también Forma parte de la Federación Latinoamericana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina, siendo organizador de: XVIII Congreso Científico Internacional, de la FELSCEM del 6 al 9 de Octubre en el año 2003.

Solo tomamos y hacemos referencia a esta Institución, por ser la más Organizada y consecuente con sus fines, pudimos comprobar que las otras Facultades y Carreras, incluida la Sociedad Científica tanto de la Facultad, como de la Carrera de Derecho,

⁴⁷ Diseño Propio

carecen de una credibilidad, organización que se asemejen mínimamente a la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina

1.3.1. Antecedentes Históricos

Sin embargo, dentro la rica historia de la UMSA, podemos rescatar el valioso aporte que realizo por casi una década el INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, que funcionaba con el apoyo del Rector y Presidente Honorario del Instituto Dr. Carlos Terrazas Torres, con el Dr. Arturo Vilela como Director del Instituto, contando con personalidades como el Dr. Huáscar Cajias Kaufmann, Dr. Jorge Escobari Cusicanqui, Dr. Jaime Prudencio, Dr. Humberto Mendizábal, Dr. Walter Montenegro, entre otros.

Dicho Instituto en la cual no solo se hallaban peritos en Derecho Internacional, sino que era integrado por un equipo de elite multidisciplinario, entre ellos Economistas, Sociólogos, Historiadores que a lo largo de su existencia, realizo distintas actividades tales como Conferencias Internacionales⁴⁸ Seminarios⁴⁹ Mesas Redondas, Publicación de Libros, Asesoramiento a los Gobiernos de Turno, así como Críticas a la Política Exterior⁵⁰ la cual causo en gran parte su Cierre.

⁴⁸Instituto de Estudios Internacionales, 1970, Bolivia y los Problemas de la Integración: 27 de Febrero al 20 de marzo de 1969. La Paz. Universidad Mayor de San Andrés.

⁴⁹Instituto de Estudios Internacionales. 1976. Políticas de Fronteras: 14 de Septiembre de 1976. La Paz. Universidad Mayor de San Andrés.

⁵⁰En la Conferencia Internacional, Bolivia y los Problemas de la Integración Andina de 1969, Realizada en la Universidad Mayor de San Andrés, el Instituto de Estudios Internacionales en las Declaraciones Finales punto 4º indica: “Bolivia NO debe formalizar su ingreso al Grupo Andino, ni menos suscribir el proyectado Acuerdo Subregional, mientras Chile no reconozca su formal compromiso contraído en 1950 y ratificado en 1961, de resolver mediante negociaciones directas, el problema de su reintegración marítima. En caso contrario, Bolivia optaría por otros acuerdos de Integración y complementación económica, sean regionales o bilaterales”

1.4. De La Realidad En La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas

Nuestra Facultad de Derecho fue una de las primeras Carreras con las cuales nació la Universidad Mayor de San Andrés, siendo el 2 de abril de 1831 que inicia sus actividades en el edificio del Seminario Loreto, ubicado en lo que ahora es el Palacio Legislativo. Reglamentada la Facultad de Derecho por Decreto de 24 de marzo de 1832. La enseñanza de la cátedra de jurisprudencia tenía las materias de Derecho Natural de Gentes, Derecho Civil, Derecho Criminal y Derecho Político. Durante el gobierno de Germán Busch la Autonomía Universitaria es elevada a la categoría constitucional, en la Constitución Política del Estado de 1938 en la Sección Décimo Octava del Régimen Cultural, Artículos 159, 160 y 161. Conseguida la Autonomía Universitaria, son cedidos los predios del Ex “Colegio Militar”, donde se construye el actual “Monoblock” obra realizada por el Arquitecto Emilio Villanueva, ocupando la Carrera de Derecho el noveno piso.

Durante el gobierno de Luis García Mesa se cierran las universidades, por el espacio de un año, a pesar de ello el Consejo Facultativo de Derecho se hallaba sesionando de manera clandestina en la oficina del Dr. Ramiro Otero Legones, resistiendo activamente a través de proclamas y resoluciones al oprobio militar.⁵¹

A la vez, con la Resolución de Consejo Universitario el año de 1978, se logra la descentralización de la Facultad de Ciencias Sociales, la cual es dada a pedido de nuestra Carrera y otras como Economía, Trabajo Social y Sociología. Creando a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, las cuales funcionaban en el Monoblock.

En 1982, con la reapertura de la Universidad, el docente emérito Dr. Walter Flores, percibiendo que la infraestructura del “Monoblock” resultaba exigua, para llevar adelante el proceso de enseñanza aprendizaje, promueve afanosamente la búsqueda de otra, que acoja de manera definitiva a la comunidad facultativa. Esta necesidad se

⁵¹UMSA. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. 2006. Rumbo al Primer Congreso Facultativo.

transforma en un imperativo de lucha, que concluye con un resultado concreto: la compra por el Estado del ex colegio “La Salle”, ubicado en la calle Loayza esquina Obispo Cárdenas, sin embargo su posesión definitiva es objeto aún de dificultades que finalmente son allanadas, porque en el mismo también se establecieron estudiantes de la Facultad Técnica.

Con la irrupción del neoliberalismo en la década de los 80 y 90 la Universidad y la Facultad pierden la línea ideológica revolucionaria y contestataria, que también puede explicarse por la caída del socialismo en el mundo. La falta de nuevos líderes y el adormecimiento ideológico sumado a posiciones ideológicas provenientes del libre mercado asumidas por discentes y docentes de la Universidad y la Facultad provocan la ruptura entre la universidad y su pueblo tendencia que continúa hasta nuestros días y que debe ser revertida prontamente, para alinearse definitivamente con el pueblo, constituyéndose nuevamente en el vigía del pensamiento revolucionario, vocación que tal como se constata en este recuento histórico, siempre fue ejercitado por nuestra Facultad.

Nuestra Facultad y sobre todo nuestra Carrera, debe retomar el liderazgo Nacional en la producción académica – científica, hoy en día el solo apoyo a Instituciones Sociales y Gubernamentales, no se debe limitar al mero apoyo con Recursos Humanos, enmarcados en la línea de respeto, la Facultad debe ser un centro de análisis, debate, crítica y autocritica a las políticas nacionales. Retomando el verdadero espíritu revolucionario Universitario y no solamente tratar de crear crisis súper estructurales por pleno gusto, como decía Zabaleta Mercado.

1.4.1. Antecedentes Históricos

Dentro la Historia de los Institutos que pertenecieron a la Facultad de Derecho, pudimos encontrar, que como política y dentro de los Programas Institucionales de Derecho, se daba la creación de diversos Institutos para efectuar estudios intensivos o especiales, sobre ciertos aspectos del Derecho, así como Reformas de los Códigos Vigentes, para organizar cursillos, reuniones de mesa redonda, Conferencias, Congresos, Asesoramiento Jurídico a los Organismos Estatales Nacionales y a Organismos Extranjeros, es por eso que el 26 de Noviembre de 1952 se crean los Institutos de Derecho Civil, de Estudios Políticos (en la cual se encontraban materias como Derecho Constitucional, Derecho Político y Derecho Administrativo) y Ciencias Penales,⁵² los cuales se encontraban bajo la Dirección de los Doctores Raúl Romero Linares, Ciro Félix Trigo y Walter Flores Torrico respectivamente.

Por Ordenanza N° 1/58 de 31 de Julio de 1958 se crearon dos Institutos más, de Derecho Comparado bajo la Dirección del Dr. Luis Ballivian Saracho y de Derecho Internacional Público con el Dr. Mario Ojara como su primer Director.

A fines del año 1959, quedaron paralizadas las labores de los Institutos de la Facultad de Derecho, con objeto de proceder a su reorganización, esta situación se prolonga hasta 1960, funcionando de acuerdo a la nueva estructuración aprobada por el Consejo Directivo y por el Honorable Consejo Universitario.

Los Institutos de la Facultad de Derecho se refundan en tres: Instituto de Derecho Privado, Instituto de Derecho Público y el Instituto de Ciencias Sociales.⁵³

⁵²UMSA. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 1952. Ordenanza N°. 6/52. Artículo Único.- Crease a partir del año colectivo de 1953, los Institutos de Derecho Civil, de Estudios Políticos y de Ciencias Penales que funcionaran con sujeción a la Ordenanza N° 5/52, de esta misma fecha que establece las bases constitutivas para la Organización de Institutos dependientes de la Facultad de Derecho. 26 de Noviembre de 1952

Siendo este el único Centro históricamente conformado y dependiente de nuestra Facultad, no pudiendo obtener datos sobre la Creación del Instituto de Investigaciones y Seminarios que actualmente funciona. Pero vemos que en el lapso de la existencia de los diversos Institutos dependientes de nuestra Facultad, nuestras Autoridades tuvieron la lucidez de crear dichos Institutos para un estudio crítico, analítico, investigativo y específico en diversas materias, por parte de Docentes y Discentes. Es sin embargo la rica historia que dejó El Instituto de Estudios Internacionales, el punto de referencia más adecuado, sobre la necesidad de tener una Institución de dichas características, funcionando en nuestra Facultad. El Aporte de Dicha Institución a la construcción de una mejor sociedad y el que brindó a los diversos Gobiernos, es loable, mas no un imposible de replicar e incluso mejorar, los Recursos Humanos, con los que contamos en la actualidad, específicamente en el Estamento Docente, deja a soñar con futuras actividades a nivel magistral, desarrolladas por el Centro de Estudios de Derecho Internacional.

La población universitaria, concretamente dentro la Carrera de Derecho cada vez se preocupa más por una mejor especialización, con intenciones de proseguir los estudios, pensando en que mediante una mejor especialización y conocimientos, se conseguirá una mayor oportunidad de trabajo. Un nicho que actualmente se encuentra desatendido, la especialidad del Derecho Internacional por parte de nuestra Carrera y que mediante la apertura del Centro de Estudios se busca crear una Experiencia exitosa que pueda ser el inicio de una mayor especialización en las distintas Áreas, por no decir una mayor especialización en materias que en la actualidad son olvidadas, ya sea por complicaciones administrativas o por la misma falta de personal capacitado que pueda generar un mejor estudio dentro de dichos campos.

⁵³UMSA. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 1960. Fusión de los Institutos Originalmente Creados. Ordenanza de 30 de Diciembre de 1960.

La creación de un Instituto como éste, dentro la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Mayor de San Andrés, puede ser una opción muy interesante tanto para los discentes actuales que aún no deciden por alguna Área de Especialización y para aquellos posibles nuevos discentes que al tener el conocimiento de una mayor especialización, colme y sea una nueva alternativa dentro del ya saturado mercado laboral jurídico.

Consideramos conveniente involucrar a los discentes de los últimos niveles de formación académica, egresados y futuros profesionales, como parte activa en la generación de proyectos, programas, estudios, investigaciones que a la larga puedan concretarse en ámbitos gubernamentales, contribuir a la mejora de nuestro país, aprovechando el conocimiento adquirido.

Si bien el camino de un mayor conocimiento es cuestión personal, no podemos negar que en la actualidad la Misión de la Universidad Boliviana, tal cual nos lo indica en su Art. 4 de su Estatuto Orgánico⁵⁴ no es en su totalidad cumplida. Creemos que para obtener profesionales con excelencia científica, críticos, que puedan crear ciencia para el beneficio de nuestra sociedad se deben dar las condiciones físicas y académicas adecuadas. A sabiendas que la intención de dar al universitario la elección de un Área de estudio para profundizar más los conocimientos, o bien por la afinidad que sienta, solamente generó que algunas de Áreas se potencien, tengan mayor apoyo y posibilidades laborales futuras.

Es públicamente conocido que materias como las penales y civiles, son de mayor conocimiento social, puesto que la mayoría de los procesos Judiciales son dentro de dichas

⁵⁴ Estatuto Orgánico. XI Congreso de Universidades. Capítulo I. Misión. Artículo 4.- La Universidad Boliviana desarrolla sus actividades de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario cuya misión es formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y la integración nacional, la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social.

materias, dejando a la palestra a la especialidad Privada, que si bien es un área hasta hace algunos años olvidada, hoy en día teniendo un mundo más globalizado, de mayores necesidades jurídico-económicas, tiene una ascendencia notable, quedando el Área Internacional, esta que nos dio a grandes Diplomáticos de Carrera, tales los casos de los Profesores Felipe Tredinnick, Jaime Prudencio, Jorge Escobari Cusicanqui, entre otros, que pasaron por las aulas de nuestra tan Honorable Carrera, que en la actualidad es olvidada y por poco despreciada, por el concepto que la mayoría tiene sobre esta.

Es por todos sabido que un discente de derecho puede realizar prácticas pre-profesionales en instituciones como los distintos juzgados y materias existentes, civil, penal, familiar, laboral, etc., teniendo a la Fiscalía, Felcc, Ministerios, Organizaciones No Gubernamentales de distintas índoles y Empresas de distintas ramas que por necesidades varias solicitan a un discente y/o profesional en el Área jurídica. Pero ¿y que con aquellos que eligieron el Área Internacional? Los cuales ya sea por distintos motivos eligen esta Área de estudio y de especialización, ven frustrados de entrada la posibilidad de ejercer incluso en prácticas pre profesionales cualquier desempeño en un lugar el cual exija el desenvolvimiento y el poner en práctica todo lo aprendido en los años de estudio en la universidad.

En la actualidad las instituciones con las cuales la Carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas, tiene firmado convenios para desarrollar la modalidad de Titulación por Trabajo Dirigido⁵⁵ son:

- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – 24 Discentes
- Ministerio de Justicia – 24 Discentes
- AFP – 2 Discente
- Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – 2 Discentes
- Ministerio Público – S/D

⁵⁵ Fatos obtenidos de la Carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas UMSA.

- ENFE – 2 Discente
- INRA – 5 Discentes
- Consultorio Jurídico La Paz, El Alto y Provincias – 13 Discentes
- Defensor del Pueblo – S/D
- Ministerio de Planificación del Desarrollo – 2 Discentes
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz – 12 Discentes
- Servicio Nacional de Protección Intelectual – 6 Discentes
- Consejo de la Magistratura – 16 Discentes
- Seguro Social Universitario – 3 Discentes
- Dirección Departamental de Educación La Paz – 6 Discentes
- Ministerio de Trabajo – 5 Discentes

A sabiendas que los únicos lugares en los cuales un discente de Derecho con dicha especialidad puede hacer y ganar algo de experiencia son: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Representación de las Naciones Unidas y algunas Organizaciones No Gubernamentales, por las cuales se debe competir con discentes de Universidades Privadas, dejando al descubierto la poca especialización en esta temática, o el poco roce nacional e internacional, que requiere esta área de Estudio. La falta continua de apoyo de nuestras autoridades, el desinterés que muestra nuestro estudiantado, las pocas posibilidades de conseguir y tener mayor capacitación durante el tiempo de los años de estudio dentro de la universidad, el costo que en muchos de los casos son elevados y en lugares ajenos a nuestro departamento e incluso país, hace que dichas capacitaciones en el ámbito del Área de Derecho Internacional, sea de por sí difíciles, son estos los motivos que nos impulsaron a la Creación del Centro de Estudios Internacionales.

CAPITULO II

ANALISIS PORCENTUAL DE LOS EGRESADOS, SU SITUACION ACADEMICA LABORAL, EL CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LOS DISCENTES DEL ÁREA.

2. SOBRE LA INVESTIGACIÓN Y SU IMPORTANCIA

Testigos de la dramática situación de muchos profesionales en nuestro país, un Estudio de Mercado Laboral en Bolivia que presentó en 2011 la Fundación para la Producción (Fundapro) revelo que de 170 mil egresados y titulados de las universidades del país, el mercado laboral solo absorbe solamente a 80 mil (43%), mientras que los 90 mil restantes (57%) quedan desempleados, subempleados o creando negocios propios por necesidad más que por oportunidad, lo que alienta la informalidad, dejando a la luz que muchos de nuestros profesionales perdieron años de estudios, para terminar trabajando en un oficio para el cual no estudiaron. La profesión del Abogado, no es ajena a dicha realidad, pues al ser más de 11178 abogados matriculados, siendo 6380 salidos de la Universidad Mayor de San Andrés, con un promedio de 300 nuevos profesionales anualmente⁵⁶. Esta Realidad es más compleja, si tomamos solamente el dato de la cantidad de universitarios egresados anualmente de nuestra Carrera. Sin duda a la demanda de abogados y la sobreoferta de estos se genera en términos económicos una sobreproducción de abogados. Dada la realidad social, que día a día se hace más competitiva, especializada y compleja. Demanda a nuevos profesionales que sepan en demasía con una mayor pericia en temas y materias específicas.

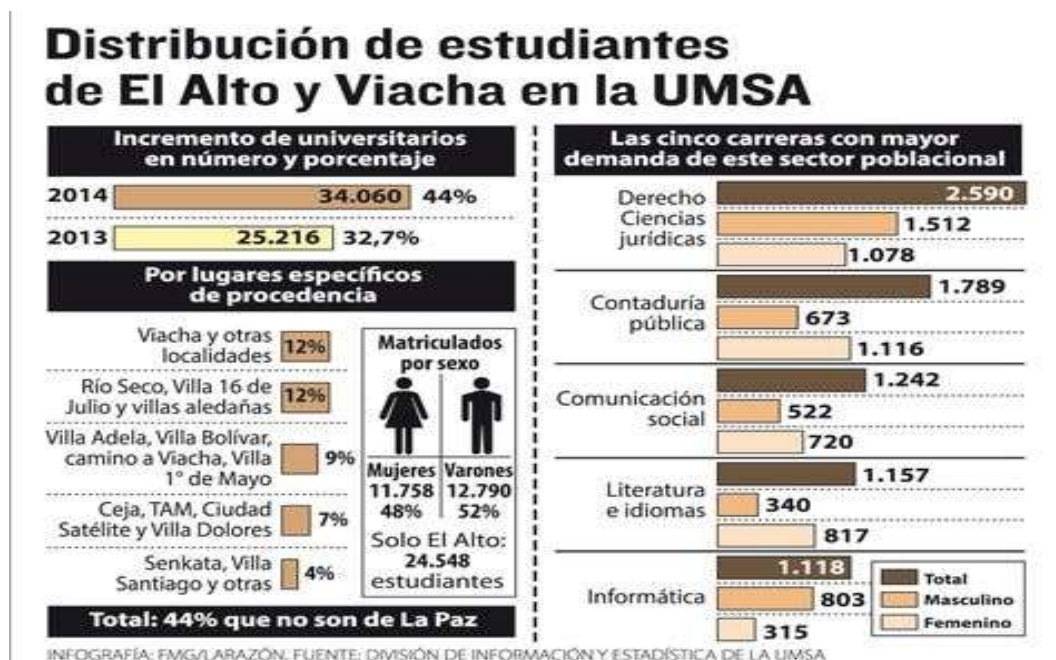
Es la importancia de esta tesis, los resultados que brinda acerca del mercado laboral en el cual se desempeñan nuestros discentes y egresados del Área Internacional, así como la

⁵⁶<http://www.icalp.org.bo/estadisticas>

coherencia de actividades desarrolladas con la mención elegida, la cual justifica la creación del Centro de Estudios de Derecho Internacional.

La Universidad Mayor de San Andrés cuenta con 74.457 discentes de pregrado en sus 13 facultades, 54 carreras y 10 programas, así como 3.697 discentes de postgrado a diciembre de 2015⁵⁷

En el pregrado, el 56% de los discentes eligen las carreras relacionadas a las ciencias sociales, 34% las carreras relacionadas a la ciencia y tecnología y el 10 % las carreras del área de salud. Esta elección se debe a la falta de un proceso de industrialización en el país, los jóvenes se deciden por Carreras que le mejoren un acceso a una fuente de trabajo en el sector terciario en el aparato Estatal o privado. El 48 % del total de discentes de la UMSA, son mujeres y el 52% varones.



⁵⁷ División de Información y Estadística de la UMSA

Se debe resaltar que pese a la creación de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), el incremento vegetativo de discentes que viven en los Municipios de El Alto y Viacha ha crecido del 20% en la gestión 1995 al 44% en la gestión 2015 del total de discentes, lo que significa que más de 34.050 discentes que viven en El Alto han elegido a la UMSA como su Universidad. Así mismo, se evidencia que los discentes que viven en la ciudad de La Paz en la gestión 1995 se constituían el 77% de matriculados, y en la gestión 2015 disminuye este registro al 56%, situación que puede deberse al crecimiento de las universidades privadas y a la oferta de nuevos programas académicos.

CARRERAS ACREDITADAS EN LA UMSA

CARRERAS	1º. Autoevaluación	1º .Acreditación	2º.Autoevaluación	2º. Acreditación
Enfermería		✓		✓
Medicina		✓		
Nutrición y Dietética		✓		✓
Tecnología Medica		✓		
Odontología		✓		
Bioquímica		✓		
Química Farmacéutica		✓		
Ciencias Químicas	✓			
Estadística	✓			
Matemática	✓			
Ingeniería Civil		✓	✓	✓
Ingeniería Eléctrica		✓	✓	
Ingeniería Electrónica		✓	✓	
Ingeniería Industrial		✓	✓	
Ingeniería Mecánica		✓	✓	
Ingeniería Metalúrgica		✓	✓	
Ingeniería Petrolera		✓	✓	
Ingeniería Química		✓	✓	
Ingeniería Agronómica		✓		✓
Ingeniería Geográfica		✓		
Ingeniería Geológica		✓		
Arquitectura		✓		✓
Artes Plásticas	✓			
Química Industrial		✓		
Construcción Civil		✓		
Electricidad		✓		
Electromecánica		✓		
Electrónica y		✓		
Mecánica Automotriz		✓		
Mecánica de Aviación		✓		
Topografía y Geodesia		✓		
Sociología	✓			

Ciencia Política		✓		
Derecho		✓		
Lingüística e idiomas	✓			
Literatura	✓			
Adm. De Empresas		✓		
CEPIES	✓			
CIDES	✓			

En cuanto a las certificaciones académicas internacionales, de acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Evaluación, Acreditación & Gestión de Calidad, se tienen los siguientes datos:

- El 56% de las 54 Carreras cuentan con certificaciones académicas internacionales.
- El 13% se encuentran en proceso de autoevaluación.
- 31% no iniciaron ningún proceso.
- El 9% se encuentran en proceso de segunda acreditación.

Las certificaciones académicas internacionales logradas en la Universidad Mayor de San Andrés, son un trabajo conjunto de docentes, discentes y administrativos que con su profesionalismo y capacidad lograron elevar la imagen institucional de nuestra Casa de Estudios Superiores a nivel nacional e internacional.

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que las acreditaciones tienen un tiempo de vigencia, en este sentido nuestras unidades académicas se encuentran en proceso de segunda evaluación para alcanzar la nueva acreditación, ofreciendo una formación eficiente, con excelencia a nivel internacional.

**NÚMERO DE TITULADOS POR FACULTAD
GESTIÓN 2014**

FACULTADES	TOTAL	PORCENTAJE
MEDICINA	524	14%
ODONTOLOGIA	187	5%
CS.FARMACEUTICAS YBIOQUIMICA	108	3%
CIENCIAS PURAS YNATURALES	260	7%
INGENIERIA	272	7%
AGRONOMIA	134	4%
CS.GEOLOGICAS	18	0%
ARQUITECTURA URBANISMO YARTES	215	6%
TECNICA	91	2%
CS.SOCIALES	226	6%
HUMANIDADES Y CS. DE LAEDUCACIÓN	306	8%
DERECHO Y CS.POLITICAS	565	15%
CS.ECONOMICAS YFINANCIERAS	796	22%
TOTAL TITULADOS	3.702	100%

RELACIÓN DE INCREMENTO DE MATRICULADOS

DISCENTES	1996	2006	2007	2008	2009	2013	2014	PROMEDIO 2006-2014
MATRICULADOS	41.138	58.850	71.490	71.642	73.109	74.044	74.838	73.025
RELACIÓNPORCEN TUAL AÑO BASE1996	100%	43%	74%	74%	78%	80%	82%	78%

RELACIÓN DEL INCREMENTO DEL NÚMERO DE LOS EGRESADOS

DISCENTES	1996	2009	2013	2014	PROMEDIO 2009-2014
EGRESADOS	2.033	2.687	4.093	3.233	3.663
RELACIÓN PORCENTUAL AÑO BASE1996	100%	32%	101%	59%	80%

RELACIÓN DEL INCREMENTO DE TITULADOS

DISCENTES	1996	2006	2007	2008	2009	2013	2014	PROMEDIO 2006-2014
TITULADOS	1.223	3.323	3.214	3.253	3.649	3.449	*3.702	3.453
RELACIÓNPORC ENTUAL AÑO BASE1996	100%	172%	163%	166%	198%	182%	203%	182%

INDICADORES ACADÉMICOS
EXPRESADOS EN TERMINOS PORCENTUALES

INDICADORES	1996	2006	2007	2008	2009	2013	2014	PROMEDIO
Relación Titulados y Matriculados	3%	6%	4%	5%	5%	5%	5%	5%
Relación Egresos y Matricula	5%	5%	6%	5%	S/INF	S/INF	S/INF	5%

INDICADORES FINANCIEROS
RATIOS - DE SOLVENCIA – ENDEUDAMIENTO
GESTIONES 2007-2008-2009-2013-2014

DETALLE DECUENTAS	UMSA -2007 (139)	UMSA -2008 (139)	UMSA -2009 (139)	UMSA -2013 (139)	UMSA -2014 (139)
1ACTIVO	684.890.126	806.531.076	981.670.422	1.149.542.210	1.474.914.465
Activo Corriente	159.091.811	216.563.386	294.096.708	290.487.451	363.433.483
Disponible	92.388.167	177.825.198	281.855.124	270.060.141	338.945.832
Inversiones Financieras a Corto Plazo	0	0	0	0	0
Exigible a Corto Plazo (Previsión para incobrables a Corto Plazo)	63.716.329	35.282.392	8.475.265	16.384.932	23.061.822
Bienes de consumo	725.149	1.202.207	614.724	780.163	747.486
Otros Activos Corrientes	2.262.166	2.253.589	3.151.595	3.262.216	678.343
Activo No Corriente	525.798.315	589.967.690	687.573.714	859.054.759	1.111.480.982
Exigible a Largo Plazo	12.629.209	19.490.276	20.525.134	12.471.348	12.234.031
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3.507.293	3.075.743	2.897.076	2.862.172	2.845.920
Activo Fijo (Bienes de Uso) (Depreciaciones Acumulada del Activo Fijo)	681.250.987 (171.902.809)	763.314.688 (196.175.683)	894.632.570 (230.862.208)	1.109.761.670 (267.257.370)	1.272.325.022,14 (177.343.602,43)
Activo Intangible (Amortización Acumulada del Activo)	844.678 (531.043)	967.141 (704.476)	1.180.783 (799.641)	2.038.062 (821.123)	2.244.511,47 (824.899,33)
Activos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0	0	0
2PASIVO	487.370.989	514.397.859	529.889.216	537.237.130	539.291.286
Pasivo Corriente	42.664.073	37.238.390	34.641.484	47.258.412	44.659.090
Obligaciones a Corto Plazo	38.687.464	35.254.847	31.581.557	43.383.546	35.848.391
Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	2.923.820	924.258	2.244.306	2.628.682	480.168
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1.052.789	1.059.285	815.621	1.246.184	810.753
Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	737
Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	0	0	0	0	0
Fondos Recibidos en Custodia y en garantía	0	0	0	0	7.493.043
Otros Pasivos de Corto Plazo	0	0	0	0	25.998
Pasivo no Corriente	444.706.915	477.159.469	495.247.732	489.978.718	494.632.196
Obligaciones a Largo Plazo	25.063.577	21.643.618	20.231.868	3.156.273	3.144.580
Deuda Documentada a Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Préstamo Deuda Interna aLP	22.951.507	21.950.803	21.753.430	17.976.128	0
Deuda Pública	0	0	0	0	15.638.579
Provisiones aLP	0	23.046.124	0	468.652.440	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Previsiones y Reservas Tenencia a Largo Plazo	396.691.831	410.518.924	453.262.434	193.878	475.849.037
3PATRIMONIO	197.519.138	292.133.217	451.781.207	612.305.080	935.623.179
Patrimonio Institucional	184.087.420	278.701.499	451.781.207	612.305.080	935.623.179
Capital	313.560.813	331.614.521	371.501.932	523.432.973	538.990.598

Donaciones de Capital	11.038.949	9.166.614	746.930	988.017	1.927.788
Afectaciones Parinmoniales	0	0	0	0	164.034.589
Reservas por Revaluos Técnicos de Activos	0	0	7.637	0	70.230.773
Ajuste Global de Patrimonio	13.816.261	26.967.911	51.774.764	20.587.919	182.312
Ajuste de Capital					9.542.402
Resultados	(154.328.604)	(89.047.547)	27.749.943	67.296.171	150.714.717
Resultados Acumulados de Gestiones	(197.874.053)	(177.751.707)	(37.243.074)	51.280.740	0
Resultados de la Gestión	43.545.449	88.704.160	64.993.018	16.015.430	0
Patrimonio Público	13.431.718	13.431.718	0	0	0
Total Pasivo +Patrimonio	684.890.126	806.531.076	981.670.423	1.149.542.210	1.474.914.465

Solvencia(3) B si X=1o>1; R si 0.8<X<1; M si X<0.8 (Activo Corriente/Pasivo)	B	B	B	B	B
Endeudamiento (4-1) B si X < 0.5; R si 0.5 < X < 1; M si X > 1 (Total Pasivo/Patrimonio)	3,73	5,82	8,49	6,15	8,14
Endeudamiento (4-2) B si X < 1; R si 1 < X < 2; M si X > 2 (Total Pasivo/Ingresos)	M	M	M	R	R
Endeudamiento (4-3) B si X < 0,1; R si 0,1 < X < 0,2; M si X > 0 (Pasivo Corriente/Ingresos)	R	R	R	R	R
	0,15	0,13	0,10	0,13	0,13

2.1. Población Muestra

Nuestra población de muestra fue obtenida, recopilando datos de los informes obtenidos de la Dirección de la Carrera de Derecho, así como de los informes del Área de Sistema y de kardex, al respecto los datos para obtener nuestra población de muestra salen de los siguientes datos:

1	Número de estudiantes en la Carrera de Derecho gestión académica 2015	8928		
2	Número de estudiantes nuevos gestiones académicas			
	2012	2013	2014	2015
	821	420	504	818
3	Número de estudiantes Egresados gestiones académicas			
	2012	2013	2014	-----
	513	653	604	-----
4	Número de estudiantes concluidos al pensum del Área Internacional			

	2012	2013	2014	-----
	56	59	66	-----

El cálculo del tamaño de la muestra es uno de los aspectos a concretar en las fases previas de la investigación y determina el grado de credibilidad que concederemos a los resultados obtenidos. Una fórmula muy extendida que orienta sobre el cálculo del tamaño de la muestra para datos es la siguiente:

Fórmula para calcular la muestra correcta

N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

k: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

un 95,5 % de confianza es lo mismo que decir que nos podemos equivocar con una probabilidad del 4,5%.

Los valores k más utilizados y sus niveles de confianza son:

e:	K	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2	2,58
Es el	Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	95%	95,5%	99%

error muestral deseado, que es la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella.

p: Es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que $p = q = 0.5$ que es la opción más segura.

q: Es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es $1-p$.

n: Es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).

Dado estos valores determinamos que la cantidad de nuestra muestra poblacional será de 53 encuestados.

2.2. Tipo De Investigación

Existen multitud de libros de texto, guías y manuales que abordan con notable profundidad el tema de la planificación y la realización de encuestas, se vio por conveniente el uso del diseño de muestras para encuestas, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística, de las Naciones Unidas, el cual nos da los parámetros, las características y modalidades que utiliza dicha Organización Internacional, en la elaboración de Encuestas, en un Programa que se va desarrollando desde 1979 y que fue utilizada en el estudio de diversos temas económicos – sociales de más de 50 países.

Para la obtención de datos se recurrió a la Información recolectada de la División de gestiones, Admisiones y Registros, del Departamento de Planificación y Coordinación, del Departamento de Contabilidad, División de Sistemas de Información y Estadística, División de Títulos y Diplomas de la Universidad Mayor de San Andrés, así como datos económicos financieros obtenidos desde el Ministerio de Economía y Finanzas y los datos que fueron brindados por la Carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas.

Para la elaboración de la Investigación, se tomaron datos desde el 2012 hasta la gestión 2015. Con el método Investigativo, descriptivo, usando las técnicas de Encuesta, determinamos y justificamos el valor real, así como la apreciación de una Institución como

el Centro de Estudios de Derecho Internacional y su beneficio que los discentes entrevistados percatan, en la consolidación y concretización del Centro de Estudios.

2.3. Trabajo De Campo

La recolección de los datos a través de las encuestas, realizadas a nuestra población de muestra, fueron realizadas los días 1 al 30 de julio del 2015, se realizó esta captura de datos en este lapso de tiempo, dado que muchos de los compañeros egresados que fueron encuestados, se encontraban en labores de pasantía, trabajo dirigido y otros, en instituciones públicas, con lo cual se nos hizo, complejo la obtención de sus datos de apoyo. Así mismo las encuestas realizadas a los compañeros discentes de nuestra Carrera, se las obtuvo con más facilidad, dado que el contacto con ellos era a diario.

2.4. Encuesta

En el Diseño del cuestionario y tras haber determinado los objetivos y el plan de tabulación de la encuesta, la aplicación del cuestionario desempeña una función central en el proceso de la investigación, puesto que hace la transferencia de quienes poseen la información (los informantes) a la base de datos y análisis.

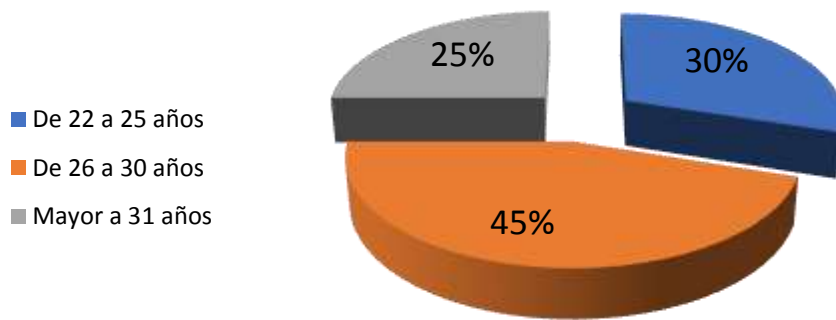
Se trata no solo del instrumento mediante el cual las necesidades de información requeridas se expresan en términos operacionales sino también de la base principal de entrada en el sistema de procesamiento de datos de la encuesta en cuestión.

El cuestionario posee una presentación clara que favorece la lectura fácil de las preguntas por parte del informante o encuestado. Ver la hoja de encuesta en los anexos.

2.4.1. Análisis Y Tabulación De Resultados

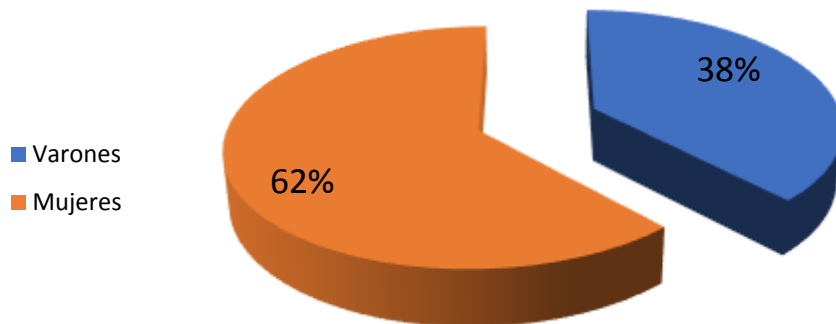
Se determinó preguntar la edad a los encuestados, de las cuales las clasificamos en tres grupos:

Edad de los Encuestados



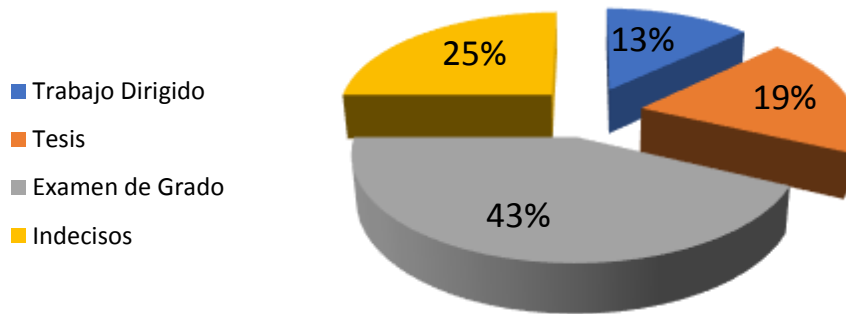
Se preguntó el sexo a los encuestados. Teniendo como resultados:

Sexo de los Encuestados



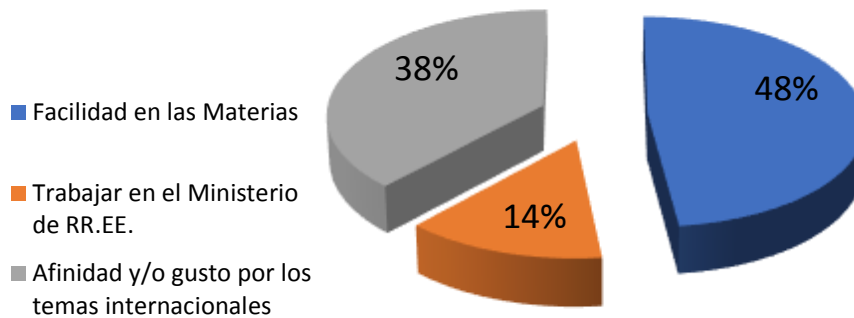
Se preguntó sobre la modalidad de Titulación que eligieron:

Modalidad de Titulación



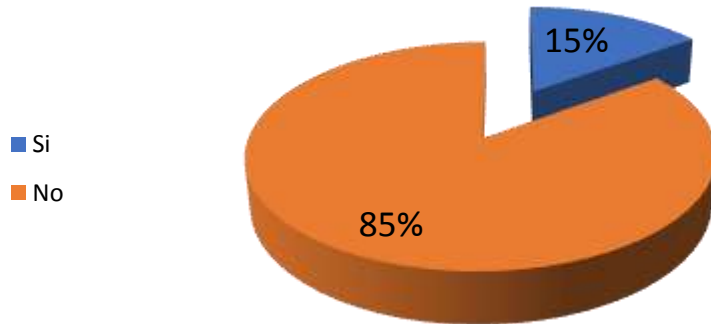
Pregunta 1: ¿Cuáles fueron los motivos para elegir esta Área de especialización?

Pregunta 1



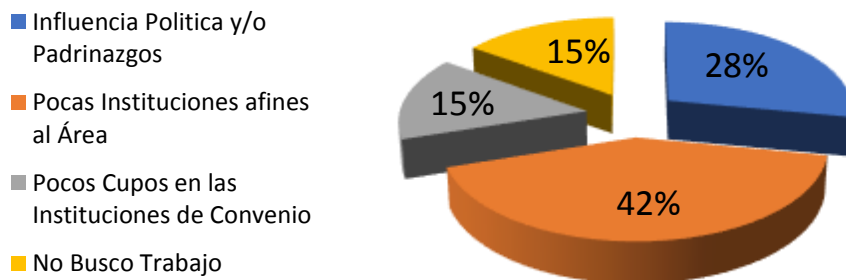
Pregunta 2: ¿En la actualidad usted desarrolla actividades pre profesionales en alguna institución con afinidad al Área de estudio?

Pregunta 2



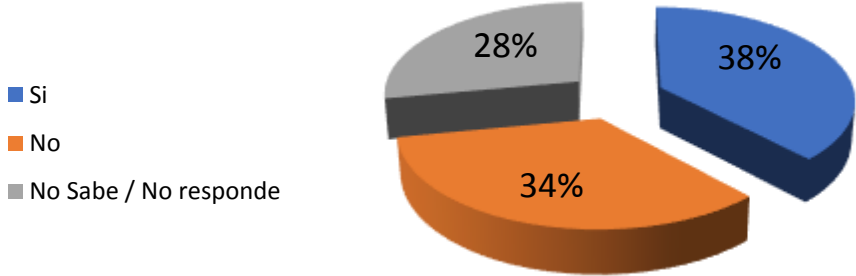
Pregunta 3: La cual fue realizada a los que respondieron NO, en la pregunta 2. ¿Cuáles fueron los motivos por las que no pudo desarrollar actividades pre profesionales en instituciones con afinidad al Área de estudio?

Pregunta 3



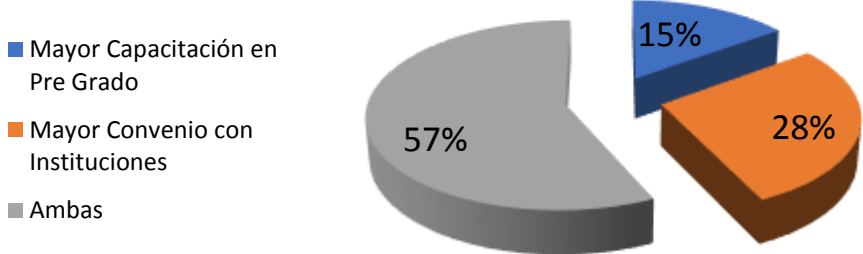
Pregunta 4: ¿Usted se siente satisfecho con la elección del Área de estudio?

Pregunta 4



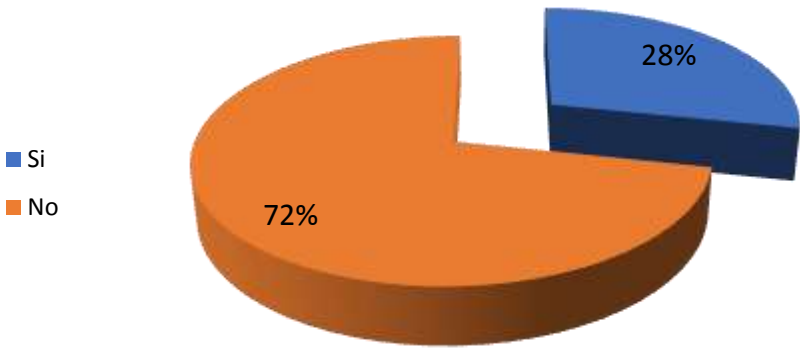
Pregunta 5: ¿Según usted, como mejoraríamos la situación de los compañeros del Área internacional, en sus prácticas pre profesionales?

Pregunta 5



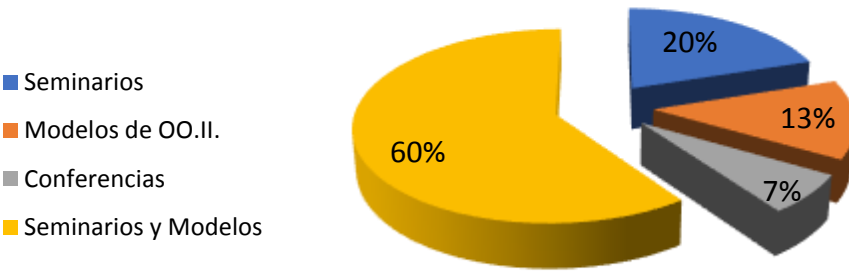
Pregunta 6: ¿Usted participo en alguna Conferencia, Seminario, Modelo de OO.II con las temáticas de Derecho Internacional?

Pregunta 6



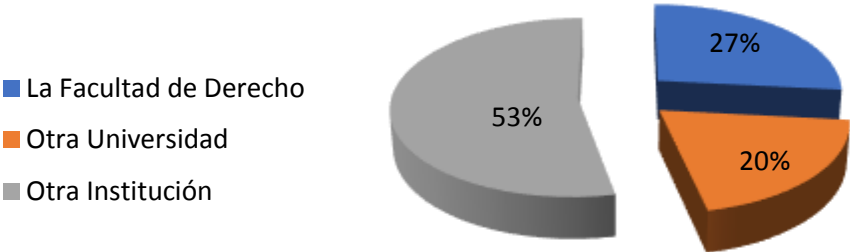
Pregunta 7: ¿Especifique, el tipo de evento al que asistió?

Pregunta 7



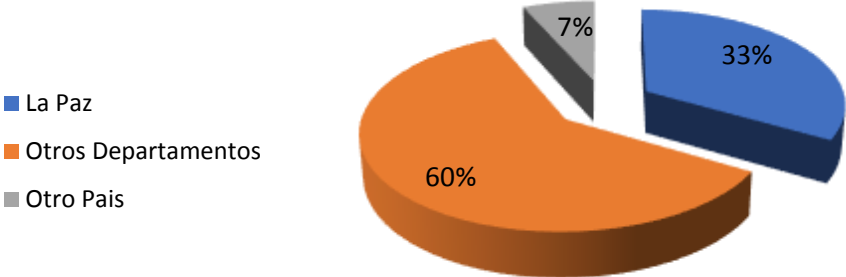
Pregunta 8: ¿En qué Institución se realizó el evento al que asistió?

Pregunta 8



Pregunta 9: ¿En dónde se realizó el evento?

Pregunta 9



2.5. Resultados De Las Encuestas

Como pudimos constatar en los resultados obtenidos tras la encuesta, vemos que:

- 1.** Se tiene una población vegetativa de egresados con un rango de edad que va desde los 26 a los 30, la cual es la de mayor cantidad en nuestra población de muestra.
- 2.** La cantidad de mujeres que eligen esta Área de especialización, en el momento de la encuesta es mayor a la de los varones.
- 3.** En el momento de formular la pregunta 1, muchos de los encuestados sorprendentemente respondían hacia la facilidad de las materias de nuestra Área, como factor determinante para la hora de haberse decidido el estudio de la rama internacional, no tanto así como un futuro desarrollo laboral dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 4.** Un dato fundamental fue aquel que se obtuvo tras la pregunta 2, confirmando que los compañeros que eligen esta Área de estudio, a la larga desarrollan actividades ajenas a las cuales se debió su preparación en los años de estudio, el hecho de que de 53 personas encuestadas, sólo 8 de estas se encuentren desarrollando actividades pre profesionales, es alarmante y dramático, dado que se concibe que existe un descuido por parte de nuestras autoridades para la inserción laboral de más del 60% de la población discente del área internacional.
- 5.** Un dato que confirma y refuerza los datos obtenidos en las preguntas anteriores, es la desarrollada en la pregunta 3. Los encuestados se sentían decepcionados por el poco apoyo de nuestra Carrera, para que estos puedan acceder a alguna institución afín al área internacional, que si bien el tema de las influencias políticas es aún presente en el momento del ingreso de estos a dichas instituciones, la poca oferta de instituciones es un dato cuanto más importante para el no acceso de nuestros compañeros al mercado laboral.

6. El momento de realizar la pregunta 4, la mayoría de los encuestados, no dudaron en contestar y demostrar su insatisfacción sobre su realidad laboral pre profesional, pues si bien, recién comenzaban sus carreras profesionales, era bastante obvio que el continuar con el estudio dentro el área internacional, sería cuanto y más complejo, con la exigencia de mayores estudios tras el pasar los años, para ingresar a instituciones afines al área internacional. Y que era cuasi un hecho que gran parte de los encuestados serían subsumidos con el mercado laboral público y/o penal.

7. Si dentro de la obtención de datos no se encontraba una pregunta que tenga un apoyo mayoritaria hacia alguna de las preguntas, esta situación cambia con la pregunta 5, en la cual los encuestados indicaban que el hecho de una mayor capacitación en la etapa pre profesional así como un mayor convenio por parte de nuestra Carrera con instituciones que sean afines al Área internacional, conllevaría a una mayor posibilidad de inserción laboral y de una mayor posibilidad de estudios superiores dentro el área de especialización.

8. Realizando la Pregunta 8, comprobamos con mucho pesar, que la cantidad de actividades académicas extracurriculares, llámense estas Seminarios, Conferencias, Modelos de Organizaciones Internacionales, de las cuales fueron participes nuestros compañeros discentes, se ve plasmado en una participación de un 28%, lo que refleja que menos de un tercio de los discentes que optan por la especialización en el Área Internacional, adquieren una experiencia y/o conocimiento fuera de los impartidos en aulas universitarias, lo que refleja que más allá de lo enseñado por nuestros Docentes, no existe posibilidad de un debate de ideas, con otros ponentes ya sean estos discentes o docentes, con los cuales se puedan debatir, profundizar y analizar mediante otra postura, los distintos temas aprendidos en clases.

9. Al grupo que contesto que si había participado en algún evento extracurricular, se le pidió que especificara, el tipo de Evento al cual asistió, de la cual nos demostró que un 7% participo en eventos como Conferencias, sobre todo las que organiza la Vicepresidencia y los que se llevan a cabo en el Paraninfo Universitario. Un 13% nos indica que participo solo en Modelos de Organizaciones Internacionales, entre ellos El PazMun, BolMun. Un 20 % detallo que participo solo en Seminarios con temáticas concernientes al Derecho Internacional. Un 60% nos confirmó que participó tanto en Seminarios, como en modelos de Organizaciones Internacionales, entre ellos y los más destacados el Modelo del G77 en Santa Cruz, los encuentros que se dieron en Tiquipaya Cochabamba referentes a los modelos de Unasur, y los Seminarios y Modelos que se realizan cada año en la ciudad de Cochabamba, la que es organizada por el Instituto de Estudios Internacionales.
10. Se procedió a preguntar sobre la Institución que Organizo el evento al que participaron, de los cuales un 20% indicaron que fueron otras Universidades las que llevaron a cabo dichos eventos, entre los cuales se encontraban la Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba) La Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno (Santa Cruz), la Universidad Mayor Real Pontificia San Francisco Xavier (Sucre), la Universidad Católica (La Paz)(Cochabamba) y la Universidad Privada de Santa Cruz (Santa Cruz), en las cuales se llevaron a cabo mayormente Modelos de Organizaciones Internacionales, los datos que más nos llamaron la atención, son los obtenidos por el 27% de los encuestados, quienes indicaron que el lugar donde participaron fueron en los predios de la Facultad de Derecho, en su totalidad mediante Seminarios que en muchos casos fueron organizados por los mismos encuestados, dentro las distintas materias que se llevan en el pensum académico, sin embargo el dato más importante fue el hallado en el 53% de los encuestados quienes indicaron que participaron de eventos de una Institución No Universitaria, tal el caso de la Vicepresidencia del Estado, el Convenio Andrés Bello (La Paz) Embajadas de Argentina, Embajada de Venezuela y sobre todo los eventos que

son realizados por el Instituto de Estudios Internacionales (Cochabamba) que se convierte en el referente nacional, sobre estudios especializados, Seminarios, Conferencias en la temática del Derecho Internacional.

11. Los datos obtenidos en la pregunta 9, confirmaron uno de los puntos pretendidos en esta tesis, dado que indicábamos que las actividades extra curriculares, se hacían complejas en su participación para los discentes de nuestra Carrera, debido al costo económico que implica por la distancia que se debería recorrer para participar en dichos eventos, un 33% indico, que los eventos extracurriculares de los cuales participaron, se llevaron en la ciudad de La Paz, un 60% indico que dichos eventos se llevaron a cabo en otro departamento de nuestro país de los cuales Cochabamba y Santa Cruz son los más concurridos, un dato que nos llamó la atención, fue el obtenido con el 7% de los encuestados, que indicaron que fueron a otro país para participar en un evento de temática Internacional, en este caso fueron Estados Unidos y Perú, los países de destino.

CAPITULO III

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO INTERNACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL

3. Marco Legal Para Su Funcionamiento

La Constitución Política del Estado, establece la Autonomía de las Universidades Públicas reconociéndoles el derecho de la elaboración y aprobación de sus Estatutos, Planes de Estudio y presupuestos anuales, coordinando y programando sus fines y funciones mediante un organismo central de acuerdo a un plan de desarrollo universitario.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y todos los documentos en vigencia del Sistema de la Universidad Boliviana son el marco de referencia y cumplimiento para la creación del Centro de Estudios, que a efectos para una mejor análisis se entenderá por Centro de Estudios a la estructura académica que administra el proceso de formación de un futuro profesional en Derecho Internacional.

La creación del Centro de Estudios, es ante todo un proyecto extra curricular que garantizara su viabilidad institucional, académica y financiera, a partir de la captación, utilización y desarrollo eficiente de recursos. Obteniendo resultados institucionales socialmente satisfactorios en el campo de la formación profesional, la investigación científica y la interacción social.⁵⁸

⁵⁸ Fuente: Estatuto Orgánico de la UMSA 1er congreso interno de la UMSA 1988

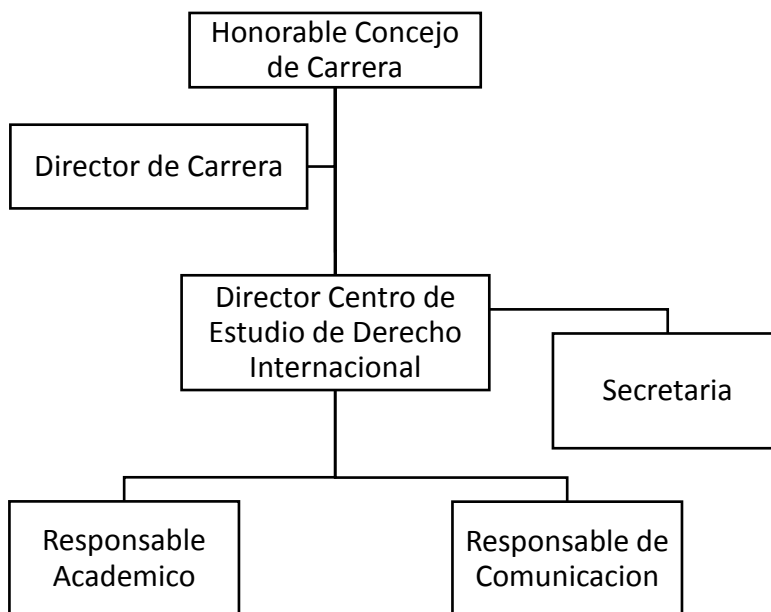
En el marco legal institucional será coherente y concordante con el Plan Nacional de Desarrollo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional y otras normas vigentes en el Sistema de la Universidad Boliviana, pues si bien, no existe una normativa a nivel Nacional sobre la creación de dichos Centros de estudios a nivel Pre – Grado, el desarrollo del Centro de Estudios de Derecho Internacional, regirá su desarrollo según las normativas conexas y a aquellas que hagan referencia a las Unidades Académicas Desconcentradas y otras de las cuales pueda nutrirse y sustentarse legalmente.

Sin embargo, dado al vacío jurídico existente sobre el procedimiento para crear este tipo de Centros de estudio, vemos por adecuado que en la primera etapa, el Centro de Estudios de Derecho Internacional, debe ser un Proyecto IDH y basar su funcionamiento y financiación a partir de lo estipulado en el Reglamento Interno Para La Administración De Recursos IDH De La Universidad Mayor De San Andrés, mediante el cual se coordina la formulación, evaluación, priorización, financiación y ejecución de actividades programas, según el Art 21 en la Sección II, COMPETENCIAS PARA EL USO DE RECURSOS IDH, el Inciso b) Gastos de Inversión Universitaria, que se entiende por inversión Universitaria todo gasto destinado a incrementar, mejorar o reponer el acervo de capital científico, físico y/o humano a través de programas y proyectos de inversión, destinados a ampliar la capacidad de la Universidad y del país en la revalorización de saberes ancestrales y generación de ciencia, dicha inversión Universitaria, se subdivide en dos categorías.

El Centro de Estudios de Derecho Internacional, se enmarcaría en la Categoría 2, que nos indica que *“todo el gasto destinado a incrementar, mejorar o reponer las condiciones para el desarrollo del capital científico y humano a través de proyectos de; Procesos de evaluación y/o acreditación, Investigación Científica, Tecnología y/o innovación, Programas de Interacción Social, **Mejoramiento de la calidad y Rendimiento Académico**, con el propósito de ampliar la capacidad de las Universidades para el cumplimiento de su Misión.”*

A la vez en el Artículo 23, Componentes para la utilización en gasto de inversión Universitaria, del mismo Reglamento, en su inciso a) punto 8, refiere al gasto que se puede hacer para la “Remodelación y mejora de infraestructura académica existente (aula, talleres, gabinetes, anfiteatros, laboratorios, bibliotecas, centros de Investigación, unidades de interacción social, centros de educación a distancia, centros de producción, centros de servicios tecnológicos, unidades de vinculación con el sector productivo y **otras unidades que mejoren la actividad académica**, científica y productiva de la Universidad)”. Son estos los puntos con los cuales se fundamentaría la Creación del Centro de Estudios de Derecho Internacional, recalcando que no existe normativa dentro el Sistema Universitario, ni mucho menos en la Universidad mayor de San Andrés, que apoye o regule la creación de centros de estudios, con las características, particularidades, objetivos y fines que nuestro Centro de Estudios de Derecho Internacional de la carrera de Derecho de la UMSA.

3.1. Organigrama Estructural Propuesto



Honorable Concejo de Carrera: Como ente máximo de Co Gobierno entre estamentos Docentes y Discentes, será la encargada de:

- a) La elección y designación, del Director del CEDI,
- b) Destituir al Director del CEDI.
- c) Aprobar el Informe Anual de Actividades desarrolladas en el CEDI.
- d) Aprobar el Informe Anual de gastos de Presupuesto del CEDI.
- e) Aprobar el Desembolso de Recursos Económicos para el CEDI,
- f) Aprobar los proyectos de Viaje y representación de miembros del CEDI a eventos nacionales e Internacionales,
- g) Aprobar o Rechazar los informes de Descargo de los viajes y Representación de miembros del CEDI,
- h) Aprobar los desembolsos Económicos para los Viajes y Representación de miembros del CEDI.
- i) Aprobar o Rechazar los informes de Descargo Económico de los viajes y Representación de miembros del CEDI,

Director de Carrera: Siendo la máxima autoridad de nuestra Carrera, entre sus Funciones estarán:

- a) Supervisar la ejecución del Programa Anual de Actividades del CEDI,
- b) Pedir Informe a los miembros del CEDI,
- c) Convocar a Reuniones con los miembros del CEDI,
- d) Firmar Convenios con Organizaciones e Instituciones que beneficien al CEDI,
- e) Firmar Convenios de Cooperación Económico que beneficien al CEDI.

Funciones del Director del Centro de Estudio de Derecho Internacional:

- a) Dirigir el Centro de Estudios de Derecho Internacional (CEDI),
- b) Designar al Responsable Académico, quien será Docente del Área.
- c) Designar al Responsable de Comunicación, quien será un Discente del Área.
- d) Destituir al responsable Académico,

- e) Destituir al responsable de Comunicación,
- f) Convocar a Reuniones Mensuales con todos los miembros del CEDI,
- g) Coordinar actividades con otras Instituciones,
- h) Representar al CEDI, en actividades sociales y Académicas,
- i) Administrar los recursos económicos del CEDI,
- j) Aprobar los Programas Anuales de Actividades
- k) Coordinar con las Autoridades de la Carrera y Facultad, para la publicación de las investigaciones y ensayos,
- l) Buscar Financiamiento Externo,
- m) Concretar acuerdos de apoyo con Organizaciones e Instituciones,
- n) Promover la participación de los discentes en eventos, Modelos de OO.II
- o) Promover la participación de los Docentes en eventos Académicos a nivel nacional e Internacional,
- p) Elaborar Proyectos para el equipamiento del CEDI,

Funciones del Responsable Académico:

- a) Elaborar los proyectos Anuales de Actividades
- b) Elaborar los Proyectos para realizar Modelos de OO.II en la Carrera,
- c) Elaborar los proyectos de Seminarios
- d) Elaborar los Proyectos de Conferencias
- e) Elaborar los Proyectos de Cursos Cortos
- f) Preparar a los Discentes para participaciones en Eventos, Modelos de OO.II. y otros,
- g) Fomentar actividades para que los discentes del Área elaboren investigaciones o ensayos en la temática del Derecho Internacional para su futura publicación.

Funciones del Responsable de Comunicación:

- a) Difundir las actividades y eventos a realizar.
- b) Creación, mantenimiento y control de las Redes Sociales del CEDI.

3.2.Direccionamiento Estratégico

3.2.1. Misión

El Centro de Estudios de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la UMSA, comprometido con el desarrollo de nuestro País y nuestra Universidad, es una institución dependiente, responsable de la generación y difusión de conocimiento jurídico con relación a temática y coyuntura internacional, para coadyuvar en la formación de profesionales idóneos y de reconocida calidad.

3.2.2. Visión

Constituirnos en una institución, estratégica y autónoma, referente a nivel nacional e internacional, en el estudio y la generación del conocimiento jurídico internacional multidisciplinario.

3.3.Principios y Objetivos del Centro de Estudios

Principios

Responderá básicamente a los siguientes:

Siendo el Centro de estudios de Derecho Internacional, parte de la estructura de la Universidad mayor de San Andrés, esta tendrá los principios consagrados en su Estatuto:

- a) La autonomía universitaria
- b) La democracia universitaria;
- c) La planificación y coordinación universitaria;
- d) El carácter nacional, democrático, científico, popular y antiimperialista de la universidad
- e) La libertad de pensamiento
- f) La libertad de cátedra
- g) La cátedra paralela

3.3.1. Objetivos

Objetivos Generales

- Lograr la interdisciplinariedad, concurrencia e interacción de la investigación que desarrolle el Centro de Estudios de Derecho Internacional de la Universidad Mayor de San Andrés para aumentar la eficiencia y efectividad de los Estamentos Docentes y Discentes, la interacción social, la difusión y estudio de temáticas jurídico internacionales.

Objetivos Específicos

- Implementar el sistema, de evaluación y seguimiento periódico de la gestión y de los resultados emergentes de las investigaciones y estudios de los Centro de Estudios de Derecho Internacional, para optimizar la gestión por compromisos y la formación por competencias.
- Instituir una Secretaria de Análisis de Proyectos que, optimice los recursos financieros en la ejecución de los programas y proyectos de investigación e interacción así como la capacitación de los recursos humanos en el Centro de Estudios de Derecho Internacional.
- Aplicar la interacción social como el principal medio de investigación, en el análisis y estudio de las realidades del país y de la región, planteando opciones a los problemas y potencialidades encontrados.

3.4. Impacto Académico

Una vez constituido el Centro de Estudios de Derecho Internacional de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, debe cooperar a la consolidación de la Re acreditación Internacional de la Carrera, será pionera a nivel nacional de la Organización de Modelos de Organizaciones Internacionales, Cumbres Académicas del Área, Simposios y Conferencias Magistrales con docentes invitados de Universidades del Exterior, generando que nuestros discentes adquieran un plus y mayor prestigio al

momento de terminar la Carrera. De esta forma cooperar y consolidar con la formación de un futuro profesional⁵⁹que:

- Podrá relacionar el Derecho con otras Ciencias Sociales para resolver problemas de la sociedad contemporánea en el ámbito Nacional e Internacional que permitan precisar el sentido en que debe configurarse la norma jurídica.
- Ejercerá su labor con profesionalismo, ética y responsabilidad.
- Tendrá una sólida formación jurídica, que le permita comprender la organización de la sociedad Boliviana.
- Adquirirá una visión legal de la comunidad internacional y de los principios que rigen las relaciones entre los países.
- Conocerá la historia del derecho internacional Boliviano y de sus instituciones jurídicas.
- Analizar y aplicar el derecho en forma correcta y justa, en la solución de cualquier controversia jurídica.
- Colaborar como miembro o líder en equipos multidisciplinarios y multiculturales.
- Tomar decisiones, ejercer y delegar autoridad, dirigir con liderazgo, promover el desarrollo organizacional y la calidad de vida en el trabajo e investigar y diseñar creativamente propuestas para la solución de problemas.
- Juicio crítico basado en la observación científica de la realidad.
- Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
- Diseñará, instrumentará, operará y evaluará proyectos de investigación jurídica multidisciplinarios internacionales.
- Dominará al menos un segundo idioma.

⁵⁹Perfil del profesional abogado, que promociona y busca la carrera de derecho y ciencias jurídicas de la Universidad Mayor de San Andrés. www.carrera-derecho.com.bo

3.5.Impacto Social

Se espera tener un incremento vegetativo de nuestra Carrera de futuros postulantes, dadas las acciones de promoción y socialización de los resultados de dicho Centro de Estudios, a la vez que será ese relacionamiento social uno de los mecanismos de adquisición de fondos de cooperación, destinados a la adquisición de nuevos materiales de estudio y análisis especializados, así como la publicación de toda la producción intelectual producida.

El prestigio que debe ganar con el transcurso de los años, junto con la antigüedad, estabilidad y desarrollo científico – académico por nuestra Universidad, esta deberá plasmarse en el valor agregado en el currículum del profesional de la Carrera, que asegure que el Titulado obtenga más oportunidades de conseguir un trabajo. Así como en convertirla en una de las Mejores en Latinoamérica, con un alto nivel académico, según estándares internacionales

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN Y EQUIPAMIENTO FISICO DEL CENTRO

4. Inversión en Activos Fijos

4.1.Requerimiento De Infraestructura

Dada que será un ente dependiente de la Carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas de la Universidad Mayor de San Andrés, las instalaciones del Centro de Estudios de Derecho Internacional deberá encontrarse en el Bloque de la Biblioteca de la Carrera.

4.2.Requerimiento Materiales de Oficina

Equipos de Oficina		
Descripción	Cantidad	Costo Total
Computador	1	2800 Bs
Impresora	1	550 Bs
Total		3350

4.3.Requerimiento De Muebles Y Enseres

Muebles Y Enseres			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO TOTAL
Mesas Ejecutivas	2	650	1300
Gavetas	1	400	400

Sillas Ejecutivas	4	150	600
Escritorios	1	800	800
Teléfono	1	1000	1000
Sillas de Espera	1 (* 3 unid.)	250	250
Otros Enseres		800	800
TOTAL			5150

4.4.Requerimiento De Personal

El área administrativa estará conformada por un Director y una secretaria que conforma inicialmente el Centro de Estudios de Derecho Internacional.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Cuando empezamos con el planteamiento y desarrollo de nuestra tesis, siendo parte del mundo de egresados del Área internacional de nuestra Carrera, sabía a priori de los resultados y de lo que estos demostrarían, con datos duros, sobre la necesidad en nuestra Carrera de un Centro de Estudios, en la cual se profundice, desarrolle, investigue con un mayor grado de compromiso y estudio, los distintos temas del área internacional. No obstante, como ya se demostró, nuestra Carrera y nuestras autoridades en un inicio histórico de nuestra Carrera, daban un mayor grado de importancia al estudio de esta disciplina, pues si bien por factores y situaciones ajenas a nuestra Carrera se deja de lado el apoyo institucional, no podemos negar que en el poco espacio que aún tenía de desarrollo académico, nuestros docentes y discentes del Área, pudieron buscar los mecanismos para profundizar y desarrollar las distintas materias del pensum con actividades extra curriculares para una mejor comprensión, análisis y estudio de esta.

Ya sea mediante seminarios de estudio, análisis, o debate, ya con visitas de expertos a las distintas clases, o bien mediante ferias en las que se abordaron temáticas, costumbres y/o políticas de los distintos Estados representados. No siendo tampoco poco el interés de muchos de nuestros discentes que de una u otra forma buscaron mecanismos para seguir sembrando y acumulando conocimiento que les pueda ser útil a lo largo de su profesión, representando y participando de forma particular y en algunas oportunidades institucional en eventos como los Modelos Universitarios de la Organización de Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos, o como la gran representación que se tuvo dentro del Modelo del G77, e incluso representación en modelos organizados en el exterior. Ejemplos sobran para demostrar que tanto el docente y discente de nuestra Carrera y sobre todo de nuestra Área de estudio, son miembros no conformistas de las posibilidades de

estudio que les brinda nuestra universidad, así como que son personas que buscan e investigan más allá de lo que curricularmente se le es exigido.

Si bien el desarrollo y búsqueda de mejores oportunidades es un tema netamente individual, no podemos dejar de ser exigentes a la hora de la verdad, con aquellas nuestras autoridades que en el deber de sus funciones, se encuentran obligados a buscar nuevos mecanismos que vinculen a nuestra Carrera con instituciones y organismos que puedan coadyuvar a la concreción y cumplimiento de los fines a los cuales se basa la Universidad Pública Boliviana, el apoyo que deben brindar nuestras autoridades como representantes máximos de la institucionalidad en nuestra Carrera, debe ser la piedra principal, para la concreción de dicho Centro de Estudios de Derecho Internacional. No siendo utópico que en el marco de dicho Centro de Estudios, podamos contar con participaciones de Profesores de talla mundial para el desarrollo de temáticas internacionales, ya dentro el marco del tema jurídico, así como de múltiples ramas de estudio como la Geopolítica, economía y Finanzas internacionales, Sistema mundo, Esquemas de Integración mundial, Globalización, Estados Regionales, entre otros.

RECOMENDACIONES

Como única recomendación, dentro de la postura de la tesis, indicamos que nuestras autoridades, deban ejecutar mediante un Proyecto IDH, como mecanismo primario de institucionalizar el Centro de estudios Internacionales.

BIBLIOGRAFIA

BORON, Atilio. América Latina en la geopolítica del imperialismo – 2º Edición – México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Programa de Posgrado de Estudios Latinoamericanos, 2014

BRUCKMANN, Mónica. Recursos naturais e a geopolítica da integração sul-americana. En André Rego Vianna, Pedro Silva Barros y André Calixtre. Governança global e integração da América do Sul (Brasilia: IPEA, 2011: 208 - 214) en www.ipea.gov.br/agencia7images/stories7PDFs7/livros/livros/livro_governançaglobal.pdf.

BORELLI, Diana. Derecho Consular. Primera Edición, La Paz, 24 de Junio. 2006

BUNGE. Mario, La ciencia, su método y su filosofía.

CATARI, Raúl. Conviértete en un maestro de la Investigación, Primera Edición, La Paz, Singular. 2013

DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR. Editorial Ariel, Barcelona, 2008 (pp. 527)

ECO, Umberto. Como se hace una tesis. Séptima Edición, Barcelona, GEDISA. 1995

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. La Aplicación del Derecho Internacional y el Control de Convencionalidad en Bolivia. Primera Edición, Cochabamba, KIPUS. 2012

JALIFE-RAHME. Alfredo. El Híbrido Mundo Multipolar. Primera Edición. México DF. Orfila. 2010

JALIFE-RAHME. Alfredo. Hacia la Desglobalización. Tercera Edición. México DF. Jorale. 2007

KELSEN, Hans. La Paz por medio del Derecho. Segunda Edición. Madrid. Trotta. 2008

LONGARIC, Karen. Temas Internacionales En La Constitución Política Boliviana. 2010

LONGARIC, Karen. Solución de controversias en la integración sudamericana. Fundación PIEB. 2008

MARTINEZ LAGE, Santiago. Breve Diccionario Diplomático.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Madrid. 1982 (pp. 127).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Diplomacia por la Vida. 2º Edición, La Paz. Bolivia. 2009

MUNCH, Lourdes. Métodos y técnicas de Investigación. Segunda Edición, México DF. Trillas. 2000

PAREDES, Ana María. Perfil de Investigación Social. 2º Edición, La Paz, CIASOL. 2009

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL. DERECHO UMSA. 2014

PRUDENCIO, Jaime. Derecho Internacional Privado. Sexta Edición, La Paz, Temis, 2008.

SACHS, Jeffrey. El Fin de la Pobreza. 2º Edición, Buenos Aires, Debate. 2007

SMITH, Adam. La riqueza de las naciones. Tercera Edición. Madrid. Alianza. 2011

SOLARES, Gaite Alberto. Integración, teoría y procesos. Editorial Sirena, 2009

STIGLITZ, Joseph. Caída Libre. Primera Edición, Madrid. Taurus. 2010

STIGLITZ, Joseph. El malestar en la Globalización. Cuarta Reimpresión, Madrid. Taurus. 2002

TREDINNICK, Felipe. Derecho Internacional Contemporáneo. Cuarta Edición, La Paz. 24 de Junio. 2006

TREDINNICK, Felipe. Geopolítica del Mar. Primera Edición, La Paz. Los Amigos del Libro. 1998

UMSA. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. 2006. Rumbo al Primer Congreso Facultativo.

TRATADOS INTERNACIONALES

Tratado de Managua de 1960

Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados de 23 de Mayo de 1969.

Tratado de Montevideo de 1960 (ALALC)

Tratado de Chaguaramas - Trinidad y Tobago en 1973 (Comunidad del Caribe)

Tratado de Montevideo de 1980 (ALADI)

Protocolo de Trujillo, suscrito en Trujillo (Perú) el 10 de marzo de 1996

Protocolo de Sucre, suscrito en Sucre (Ecuador) el 25 de junio de 1997

Protocolo de Cochabamba (Bolivia) el 28 de mayo de 1996

Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, suscrito en La Paz (Bolivia) el 25 de octubre de 1979

Protocolo adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, suscrito en Sucre (Bolivia) el 23 de abril de 1997.

Tratado Constitutivo del 23 de mayo de 2008 Brasilia (Brasil) - UNASUR

PÁGINAS WEB

<http://www.icalp.org.bo/estadisticas>

www.carrera-derecho.com.bo

www.umsa.edu.bo